1/5

Actas sesiones del
Ayuntamiento año 1.938
Empieza con la de 17 de
Agosto continuando
con el año 1.939

Libro nº 5

RHC

1/5

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren

Presidente

Manuel Gonzalez Alted

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amorós

Vicente Navarro Sala

En el salon de actos de las casas consistoriales de Algueña á diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoria de los que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del camarada Manuel Gonzalez Alted al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por quien fué declarada abierta la sesion siendo las veinte y tres horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento

Pasando al segundo punto del orden del dia referente á la conveniencia de nombrar un depositario de los fondos municipales, pide la palabra el consejero Verdú Amorós y dice: Que propone para el expresado cargo de Depositario, al vecino de esta localidad Maximino Perez Mira persona que considera de absoluta solvencia y moralidad para el desempeño de dicho cargo.

El consejero Lozano Maestre pide la palabra y dice: Que siendo costumbre en este

Excma. Diputación Provincial Alicante

Ayuntamiento el que maiga el nombramiento de Depositario en la persona del Síndico, proponía que se nombrara al que actualmente desempeña este cargo Vicente Navarro Sala.

La Presidencia resume el debate y dice: Que su parecer es el de que se independice el cargo de Depositario del de Consejero de este Consejo Municipal y que lo que hay que buscar es una persona de absoluta solvencia y moralidad sin que esto quiera decir que la persona propuesta por Lozano, no reuna estas buenas condiciones.

Despues de breve discusion en la que intervinieron todos los Consejeros presentes se acuerda por unanimidad designar al vecino Maximino Perez Mira, para el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Consejo.

Puesto á discusion el tercer punto del orden del dia referente á la conveniencia de rescindir el contrato de suministro de fluido electrico con los Sres Rico, Mira y Navarro, el Consejero Lozano Maestre pide la palabra y dice: Que habiendo cesado de funcionar desde hace unos meses el alumbrado publico debido á las actuales circunstancias, solicita la que el contrato de suministro del alumbrado publico con los Sres. Rico, Mira y Navarro, se rescindiera y con ello, se evitaria una carga mas para este Municipio.

El Consejero Verdie Amorós que presta su conformidad a lo expuesto por el Consejero Lozano Maestre.

Despues de breve discusion, se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que de acuerdo con los Sres Rico, Mira y Navarro, se proceda á rebajar en el contrato, la cantidad de fluido electrico que no se necesite y requerir á dichos Sres. para que entreguen á este Ayuntamiento las lamparas del Alumbrado publico.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez — Gabriel Verdie

Fulgencio Lozano — Vicente Navarro

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia treinta de Agosto de mil nove-
cientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren

Presidente
Manuel Gonzalez Alted

Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdú Amorós
Juan Ramirez Vicente
Franco Verdú Ochoa
Jacinto Rico Abad

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Algueña á treinta de Agosto de mil nove-cientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria, se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoria de los que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del Consejero Presidente Manuel Gonzalez Alted por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y tres horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad

Puesto á discusion el primer punto del orden del dia referente á la conveniencia de designar á una persona que se encargue del cobro de los Repartimientos de Utilidades, Guarderia, Canalones é Inquilinato de los años 1936 y 1937, el Consejero Rico Abad pide la palabra y dice que se debe nombrar á una persona de responsabilidad que se encargue de dicha mision tan delicada

Ramirez Vicente dice que se debia nombrar para dicho cargo al Consejero Lozano Maestre.

Pide la palabra el Consejero Lozano para decir que el cargo que ocupa de Consejero, es incompatible con el de cobrador del Reparto pero no obstante, está dispuesto á

aceptarlo siempre que se arreglen las cosas á fin de que no haya responsabilidades para nadie.

Rico Abad dice que no le parece (bien) real la proposicion de Ramirez pero que se deben arreglar las cosas á fin de que no haya responsabilidad.

Lozano dice que se podia dar una gratificacion al Secretario y este entregarsela á él encargandose Lozano del cobro de dichos repartos y de todos los trabajos.

Despues de intervenir brevemente el Consejero Verdú Amorós y la Presidencia, se acuerda dejar este asunto para discutirlo en otra sesion.

Referente al segundo punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad retirar todo el papel moneda emitido por este Consejo Municipal que queda aun en circulacion

Discutido el tercer punto del orden del dia, pide la palabra el Consejero Verdú Ochoa para decir solamente que está en un todo conforme en que este Ayuntamiento facilite gratuitamente la leche que necesite la esposa del vecino Jose Lopez, para criar un niño mellizo.

Verdú Amorós dice que hay que facilitarle toda la leche que necesite.

La Presidencia contesta á todos y dice que su parecer es que se deje este asunto al buen criterio del Médico que la visita y así se acuerda por unanimidad.

Puesto á discusion el punto referente al pago de varios recibos de hospedaje á la fuerza armada, el Consejero Rico Abad pide la palabra y dice: Que es de parecer que si este Ayunta

Excma. Diputación Provincial Alicante

miento ha seguido la presunta en este pueblo de las fuerzas de Asalto, que pagué dichos recibos; de lo contrario, todas dichas fuerzas las que han de pagarse su manutención durante su permanencia en este pueblo.

Ramírez Tinete, dice que durante el tiempo que fué Alcalde, las veces que requirió el auxilio de dichas fuerzas, pagó su manutención de su bolsillo al Ayuntamiento y ahora, se da por enterado que no le reembolsan dicha cantidad, que si hay interés en pagar dichos hospedajes que se satisfagan de los fondos del Municipio

El Concejero Logares Martínez, dice que hay un presupuesto para gastos de viaje y gastos de la Alcaldía y que siempre que lo solicite, puede el Alcalde gastar del mismo.

Ríos Abad interviene y dice que el Alcalde tiene que dar cuenta al Ayuntamiento de todos los viajes que realice en representación

Ramírez Tinete, dice que durante su mando se formalizó un acta en la que se fijaba la cantidad de pesetas asignadas para gastos de viaje y que el cometido de dicha acta, ha quedado incumplido. No quiere con esto ofender al Alcalde actual pero ha de hacer constar que está en su derecho para que durante su gestión no se haga dación cuenta de los viajes realizados

El Presidente concede el turno y dice que en efecto ha pagado varios recibos de hospedaje de la Fuerza armada que no quisiera tener que dichos recibos los pagara el Ayuntamiento que al fin y al cabo el arbitrio para dicho pago lo pagan.

El importe de dichos recibos en el caso de que sean de que lo paguen los propios guardias de asalto, se remitirán a sus superiores y estos abonarán la cantidad que ha satisfecho este Ayuntamiento por su manutención. Por tanto se somete todo lo que respecta a este asunto, a lo que acuerde la mayoría de los concejeros asistentes.

Después de breve discusión y vista de las manifestaciones de la Presidencia, se acuerda por unanimidad dar por bien pagados los recibos del hospedaje de dos guardias de asalto y otro recibo de hospedaje de otros guardias

En lo que respecta al asunto de la consignación para gastos de viaje del Alcalde y concejeros, se acuerda dejarlo para que figure en el orden del día de la próxima sesión

Ruegos y Preguntas. Ramírez Tinete dice que había un algibe en la plaza que estaba abierto al público y que hora no lo está. Contesta la Presidencia para decir que en vista de la humedad que proporcionaba dicho algibe a la calle se dispuso tapar el algibe para que cumpliera este cometido

Ríos Abad, dice que han habido quejas porque el algibe de los Abades se dejó de hacer habiendo la mitad de agua cuando se empe

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

zo á utilizar para el servicio del pueblo

La Presidencia le contesta y dice que ordenará se le ponga á dicho algibe el agua que tenía al principio

Verdú Amorós dice que el algibe de la basa de Ayala está muy sucio y que se aproveche el agua que tiene y que se limpie hasta dejarlo en condiciones. La Presidencia promete atender el ruego.

Verdú ocho a dice que se adeuda á Franco Amat un recibo importe de una mesa de hoja de lata para el pescado.

Rico Abad le contesta y dice que dicho recibo lo tiene pagado este Ayuntamiento al anterior mandador de Arbitrios de esta localidad José Guardiola Sanchez.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez

Juan Ramirez — Fulgencio Lozano

Francisco Verdú — Jacinto Rico

Gabriel Verdú

Moreno

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren

Presidente

Manuel Gonzalez Altid

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amorós

Juan Ramirez Vicente

Franco Verdú Ochoa

Jacinto Rico Abad

En el salon de actos de las basas consistoriales de Algueña á diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria, se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoría de los que componen este Consejo Municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del camarada Presidente Manuel Gonzalez Altid por quien fue declarada abierta la sesion con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Puesto a discusion el segundo punto del orden del dia referente a la conveniencia de instalar un telefono en este Ayuntamiento, despues de convencidos los consejeros en la necesidad de que sea instalado para evitar las muchas

Excmà. Diputación Provincial Alicante

molestias y perdida de tiempo que supone el tener que desplazarse cada vez a la Central, se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que haga cuantas gestiones sean precisas para su instalacion.

Seguidamente pasa a tratar del segundo punto del orden del dia referente a la consignacion de los viages que con presentacion de este bonyo realizan el Presidente y bonyeros, el bonyero Logan Martinez pide la palabra y dice que anteriormente al mencionado, los viages salian mas baratos, pero ahora que todos los viages se realizan en auto, no pueden consignarse las pesetas que salian consignando hasta la fecha.

Varios dicen que se consigne una peseta para gastos de viage.

Logan Martinez dice que esta conforme con esta proposicion pero como los viages estan cada vez mas caros, que se pague mas.

Ramirez Vicente dice que se consigne veinte y cinco pesetas y el jornal del que realice el viage se compromete á realizar los viages que la misma y ninguno mas.

Ramirez Vicente dice Logan Martinez contesta y dice que a los que antes el bonyero Ramirez no tenia en consideracion todas estas cosas y ahora le da importancia.

Ramirez dice que durante muchas actuaciones ha procurado siempre hacer gastos pues algunas veces ha gastado menos de lo consignado pero que

otras a lo que asciende el bonyo.

La Presidencia contesta y dice que cada uno sabe lo que cobra, no esta dispuesto a salir de viage si no se le satisface el jornal que pida y todos los gastos de viage y tiene para cubrirlo a los bonyeros, designara a otro bonyero para que realice los viages. Dice al bonyero Ramirez, que el ha podido realizar los viages con menos cantidad que la consignada, porque percibia un sueldo de un organismo oficial.

Ramirez Vicente dice que los viages que ha realizado siendo Alcalde, los ha hecho siempre con el conocimiento de los bonyeros. Dice ademas que ha habido alguno bonyero que ha salido a realizar compras sin el conocimiento de este bonyo.

La Presidencia contesta y dice que se puede designar libremente a un bonyero para que realice compras y que todos los viages estan anotados en el libro.

Ramirez Vicente, dice que desde que es bonyero, que no se han puesto ningun recibo para pago para su aprobacion por este bonyo. Dice ademas que durante su actuacion ha dado conocimiento a los bonyeros de todos los gastos realizados.

Rico Abad interviene y dice que hasta la fecha ha habido ocasiones de presentar todos los recibos al bonyo antes de su pago para su aprobacion por todos los bonye

jeros son responsables.

La Presidencia pregunta á los bonsejeros que terminen el debate y designen la cantidad que crean oportuno consignar para gastos de viage y despues de breve discusion acuerdan estos consignar veinte pesetas mas los gastos de locomocion con la protesta de la Presidencia que dice que en estas condiciones, no realizará ningun viage y designará libremente á un bonsejero, para que los haga.

Discutido el cuarto punto del orden del dia el bonsejero Rico Abad pide la palabra y dice que si hay alguna persona que realice los viages se podria nombrar á una persona del Ayuntamiento para el cargo de recaudador de los Repartos.

La Presidencia contesta y dice que le parece oportuno que se nombre a Salvador Laguia, empleado de Abastos para el cargo de Recaudador de los Repartos, Guarderia, banalones e Inquilinato de los años 1936 y 1937.

Lozano Maestre, dice que Salvador Laguia cobra de Abastos y no se le debe dar gratificacion alguna por el cobro de los Repartos.

Despues de breve discusion en la que intervinieron todos los bonsejeros, se acuerda nombrar a Salvador Laguia, Rezenguer, Recaudador de los Repartos de Utilidades, Guarderia e Inquilinato de los años 1936 y 1937 y que el bonsejero de Abastos pueda nombrar la persona

de su confianza como Delegado de compras para que salga de viage y adquiera mercancias con destino al abastecimiento de este pueblo.

Puesto á discusion el quinto punto del orden del dia referente á la necesidad de que se nombre un peaton para repartir la correspondencia en la Pedania de La Solana el bonsejero Rico Abad, dice que a su parecer el cartero de este pueblo tiene obligacion de llevar la correspondencia a La Solana pero si no es asi, no tiene inconveniente en que se nombre una persona que se encargue del reparto de dicha correspondencia con caracter provisional hasta que duren las actuales circunstancias.

El bonsejero Ramirez Vicente dice que no hay que recargar el presupuesto maximo no habiendo muchas cartas que repartir en la Solana.

Lozano Maestre dice que el cartero de esta no tiene obligacion de repartir la correspondencia en la Solana y que en dicha pedania hay que repartir bastantes cartas y que hay que ayudar a dicha Pedania en todo lo posible.

Despues de breve discusion en la que intervinieron todos los bonsejeros se acuerda nombrar al Pedaneo de La Solana para que reparta la correspondencia en dicha Pedania con una asignacion diaria de una peseta con cincuenta centimos pero con caracter provisional hasta que duren

Excma. Diputación Provincial Alicante

las actuales circunstancias

Referente al sexto punto del orden del dia, la Presidencia dió cuenta de las gestiones hechas de acuerdo con la Consejería de Abastos de Abanilla en cuya conferencia se acordó ceder á dicho pueblo el treinta por ciento de la cosecha de vino que recolecten los propietarios de esta localidad que poseen tierras en el término de Abanilla mereciendo dichos acuerdos, la aprobación de todos los Consejeros.

Ruegos y preguntas. El Consejero Ramirez Vicente dice que quiere saber las pesetas mandadas en la semana de ayuda á Valencia. La Presidencia hace leer al Secretario la lista de dichos gastos é ingresos y queda el Consejero satisfecho con su lectura

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario certifico

Manuel Gonzalez Fulgencio Lozano

Juan Ramirez Francisco Verdú

Jacinto Rico Gabriel Verdú

Moreno

Sesion ordinaria del dia treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho

Consejeros que concurren

Presidente

Manuel Gonzalez Alted

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amorós

Vicente Navarro Sala

Juan Ramirez Vicente

Franco Verdú Ochoa

Jacinto Rico Abad.

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Alqueña á treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del Consejero Presidente Manuel Gonzalez Alted por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y tres horas con lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento

El Consejero Lozano Maestre pide la palabra para una cuestion previa y concedida que le fué, dice: Que en la sesion anterior quiso decir que él estaba conforme en que se consignaran cuarenta pesetas para gastos de viage del Alcalde y Consejeros de acuerdo con las manifestaciones del Consejero Verdú Ochoa y no veinte pesetas como se acordó despues.

Ramirez Vicente, le contesta y dice que esto es volverse atrás de un acuerdo al cual dió el Consejero Lozano su consentimiento

Rico Abad interviene y dice que en efecto, Lozano, dijo que de acuerdo con Verdú Ochoa, se debian

Excma. Diputación Provincial Alicante

consignar para gastos de viage, cuarenta pesetas pero en dichas pesetas, entraban tambien los gastos de locomocion. No obstante ello y con la buena voluntad de los bonsejeros, se puede arreglar este asunto acordando en otra sesion se satisfagan mas pesetas por los gastos de viage.

El bonsejero Ramirez Vicente, dice que él no dijo en la sesion anterior que estaba dispuesto a realizar "todos los viages con la misma consignacion que tenian antes.

Se contesta la Presidencia y dice que aunque no lo dijera así en la sesion, basta con que dijera en ella que estaba dispuesto a realizar los viages sin decir todos, para que esta Alcaldia en uso de sus facultades, designara en él la persona que representara á este Ayuntamiento. Ordena al Secretario la lectura del acta anterior, y en ella no se hace constar que el bonsejero Ramirez Vicente se comprometiera a realizar todos los viages sino á realizar los viages con la misma consignacion de antes.

El Secretario, pide la palabra y concedida que le fué por la Presidencia, dice las siguientes palabras: Que momentos antes de empezar la sesion, ha llegado á su conocimiento que el bonsejero Ramirez Vicente ha pronunciado unas palabras que considera no solamente ofensivas sino calumniosas para su persona y como no está dispuesto á dejar pasar este hecho, declara desde este momento su incompatibilidad con el bonsejero Ramirez sin perjuicio de interponer mañana mismo la oportuna querella criminal ante el

Juzgado de Instruccion del Partido. Acto seguido se ausenta del Salon de Sesiones

Y para que así conste, se extiende la presente acta que en prueba de conformidad, firman todos los bonsejeros concurrentes, certifico

Manuel Gonzalez — Gabriel Vercelli

Vulgencio Lozano — Jacinto Rico

Moreno

Diligencia. — Por ella acredito yo el Secretario que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia, por encontrarse ausente el Presidente de este bonsejo Municipal

Algueña á quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia treinta de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren
Presidente
Manuel Gonzalez Alted
Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Juan Ramirez Vicente
Franco Verdu Ochoa
Jacinto Rico Abad

En las Casas Consistoriales de Alguena a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria, se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen la mayoria de los que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del Consejero Presidente Manuel Gonzalez Alted por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y tres horas.

El Secretario pide la palabra y dice: Que no ha transcrito el acta de la sesion anterior en el libro de sesiones, porque como quiera que se ausentó del Salon, no puede certificar de lo acaecido con posterioridad mas como quiera que aun persisten las causas por las que se ausentó del salon de Sesiones la vez anterior ya que el Consejero Ramirez Vicente no le ha dado explicaciones, siente mucho el manifestar a los reunidos que no puede permanecer en el Salon de Sesiones y acto seguido, se retira del mismo

Y para que asi conste, se extiende la presente que en prueba de conformidad, firman los Consejeros presentes, certifico

Manuel Gonzalez — Gabriel Verdu
Fulgencio Lozano
Jacinto Rico
Moreno

Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren
Presidente
Manuel Gonzalez Alted
Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdu Amoros
Vicente Navarro Sala
Juan Ramirez Vicente
Franco Verdu Ochoa
Jacinto Rico Abad

En las Casas Consistoriales de Alguena a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho y previa la oportuna convocatoria se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen la mayoria de los que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del Consejero presidente Manuel Gonzalez Alted por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y tres horas con lectura de las actas anteriores que fueron aprobadas.

Ramirez pide la palabra para una cuestion previa y concedida que le fue por la Presidencia dice: Que él no puede firmar las dos actas anteriores, porque en dichas sesiones se dijeron palabras por él, por el Alcalde y por algunos Consejeros, que no aparecen consignadas en dichas actas.

El Secretario le contesta y dice: Que no puede transcribir a las actas de dichas dos sesiones, palabras y conceptos vertidos por los Consejeros, en momentos en que él no estaba presente en la sesion. Dice al Consejero Ramirez, que en esta sesion puede pronunciar todas las palabras que dijo en dichas dos sesiones, y con gusto se consignaran en el acta que se haga de esta sesion.

Ramirez dice que no firma dichas actas, sino se consignan todas las palabras pronunciadas

Excma. Diputación Provincial Alicante

das.

En vista de esta actitud de intransigencia del consejero Ramirez, el Secretario se dirige á todos los demas consejeros, para decirles que digan si es verdad que durante su presencia en dichas dos sesiones, no se pronunciaron mas palabras que las consignadas en dichas actas y al contestarle estos afirmativamente, dice á Ramirez que un consejero, no debe negarse nunca á firmar ninguna acta sino á protestar de los acuerdos que se adopten y hacer que se consignen sus protestas y que el Alcalde contando con la conformidad de la mayoria de los consejeros, tiene autoridad para hacer firmar el acta al consejero que se niegue á ello ó castigarle en todo caso segun dispone el Estatuto Municipal.

La Presidencia ordena comience á discutirse el orden del dia y referente al primer punto, se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren de hoy en adelante á las veinte y una horas.

Puesto á discusion el segundo punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad designar al consejero de Propaganda Fulgencio Lozano, para que se encargue de mandar dinero y ropas con destino á engrosar la suscripcion Nacional Pro-campaña de Invierno y se acuerda tambien que este Ayuntamiento encabece dicha suscripcion con el donativo de bien pesetas.

Discutido el tercer punto del orden del dia, el consejero Verdu Amorós pide la palabra y dice que los informes que se solicitan, es de parecer los emita el Frente Popular y supuesto que este no está constituido, es preciso que se constituya á la mayor brevedad.

Lozano Maestre se adhiere á lo dicho por Verdu Amorós y dice ademas que por culpa de la U. G. E. no se ha constituido aun el Frente Popular y que hay que constituir este cuanto antes. Dice tambien que los informes es de parecer los emita el F. P. cuando esté constituido.

Rico Abad dice que por él, no hay inconveniente en que dichos informes los emita el F. P.

Verdu Amorós, dice que el F. P. no se ha constituido porque la U. G. E. no ha designado su representante.

Ramirez Vicente interviene y dice que la U. G. E. no ha nombrado representante en el F. P. porque no se ponen de acuerdo sus afiliados y porque todo son protestas en las Juntas que se celebran con este objeto.

Lozano Maestre, dice que se debe constituir el F. P. con las personas nombradas ya por las respectivas Organizaciones y Partidos.

Despues de breve deliberacion, se acuerda por unanimidad, que el F. P. cuando se constituya informe las solicitudes remitidas por el Gobernador y el F. P. provincial.

Discutido ampliamente el quinto y cuarto punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad dar un plazo de tres dias, para que todos aquellos vecinos que no hayan satisfecho sus descubiertos en los Repartos de Utilidades de los años 1936 y 37 y las cuotas de Refugiados, los satisfagan en el indicado plazo y al que no lo haga, se le dará de baja en el racionamiento de comestibles.

Ruegos y preguntas.- Rico Abad, pregunta á la Presidencia cuanta cebada ha recibido el Comité Agri-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cola local para los agricultores de este pueblo.

La Presidencia contesta y dice que se han recibido 717 Kgs. y además 1.000 Kgs. de los 3.200 autorizados para la Cooperativa Campesina á cuyos afiliados, se les entregó oportunamente.

A solicitud del vecino Ramon Selles Sala, se acuerda aumentarle una racion en su cartilla de racionamiento en atencion a que su compañera ha dado a luz dos mellizos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni consejero alguno que quisiera hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los consejeros concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Gonzalez Gabriel Verdú

Fulgencio Lozano Jacinto Rico

Moreno

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. (Segunda convocatoria)

Consejeros que concurren

Presidente

Manuel Gonzalez Alted

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amorós

Jacinto Rico Abad

En las casas consistoriales de Alguña a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoría de los que componen este Consejo Municipal bajo la presidencia del Consejero Presidente Manuel Gonzalez Alted por quien fué declarada abierta la sesion siendo las veinte y una horas con lectura de las actas anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Discutido el segundo punto del orden del dia, la Presidencia dió cuenta del dinero recaudado en las tres funciones celebradas en el Teatro á beneficio Pro-Campaña de Invierno cuya liquidacion importa la cantidad de Quinientas cinco pesetas con noventa y cinco céntimos aprobándose por unanimidad y acordándose que dichas pesetas se remitan al Comité Provincial Pro-Campaña de Invierno.

Referente al tercer punto del orden del dia, la Presidencia dió cuenta de haberse constituido el Comité Agrícola local de conformidad a lo acordado en una reunion celebrada en Novelda por todos los Alcaldes del distrito presidida por el Sr. Delegado de Reforma Agraria.

Lozano Maestre pide la palabra para ma

Excma. Diputación Provincial Alicante

infestar que la constitucion dicho Comité, no se ajusta a las disposiciones del Decreto de fecha quince de Septiembre de 1936 el que dispone que dicho Comité ha de estar constituido a base de Frente Popular y como este no está constituido, propone que dicho Comité Agrícola, funcione como hasta la fecha con el Presidente y Secretario y cuando el Frente Popular se constituya y nombre su representante, se proceda a la formacion del mencionado Comité Agrícola local.

Los Consejeros reunidos, despues de breve discusion, acuerdan por unanimidad que el Comité Agrícola local, funcione como hasta la fecha con el Presidente que es el Alcalde y el Secretario que lo es el del Ayuntamiento hasta que el Frente Popular se constituya y nombre su representante y entonces se procederá a la formacion definitiva de dicho Comité Agrícola

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni Consejero alguno que quisiere hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los Consejeros concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez — Jacinto Rico

Fulgencio Lozano — Gabriel Verdú

Moreno

Diligencia - Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy quince de Diciembre, no se ha celebrado sesion ordinaria por encontrarse ausente el Presidente de este Consejo Municipal

Algueña 15 Diciembre de 1938 certifico

Moreno

Sesion extraordinaria del dia treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Señores concurrentes

Presidente

Manuel Gonzalez Alted

Vice Presidentes

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amoros

Síndico

Vicente Navarro Sala

Vocales

Juan Ramirez Vicente

Franco Verdú Ochoa

Jacinto Rico Abad

En Algueña a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Manuel Gonzalez Alted se constituyó el Consejo Municipal en las bases capitulares compuesto compuesto de los Sres. Consejeros que al margen se expresan, en sesion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1939 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda habiendose llenado las demas formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Síndico

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del

Excma. Diputación Provincial Alicante

mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo 1º. - Obligaciones generales	6.365'44	Ptas
" 2º - Representación municipal	1440.00	"
" 3º - Vigilancia y seguridad	6060.00	"
" 4º - Policía Urbana y rural	7005.00	"
" 6º - Personal y material de oficinas	11400'00	"
" 7º - Salubridad e higiene	2610.00	"
" 8º - Beneficencia	9410.65	"
" 9º - Asistencia social	985'00	"
" 10º - Instrucción pública	2045'00	"
" 11º - Obras públicas	400'00	"
" 13º - Fomento intereses comunales	2100'00	
" 17º - Agrupación forzosa del Municipio	217'66	
" 18º - Imprevistos	2000'00	
Total del Presupuesto de gastos	52.038'75	

Capítulo 5º - Eventuales y extraordinarios	2.300.00	
" 8º Derechos y tasas	7.630.00	
" 9º - Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	3.665.00	
" 10º - Imposición Municipal	38.243.75	
" 11º - Multas	200.00	
Total del Presupuesto de ingresos	52.038.75	

Así mismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días

y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 con lo cual la Presidencia levantó esta sesión extendiéndose la presente acta que suscriben todos los bonsejeros concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez — Jacinto Rico

Gabriel Verdú — Juan Ramirez

Moreno

Sesión extraordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Señores concurrentes
Presidente
Manuel Gonzalez Alted
Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdú Amorós
Vicente Navarro Sala
Juan Ramirez Vicente
Franco Verdú Ochoa
Jacinto Rico Abad

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron los Sres anotados al margen que componen la totalidad de este Consejo Municipal bajo la Presi

Excma. Diputación Provincial Alicante

dencia del Consejero Presidente Don Manuel Gonzalez Mtd por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y una horas el mal da lectura a un oficio del Excmo Señor Gobernador de la Provincia de fecha veinte del corriente mes numero 1758, por el que se determina que en vista de las anormalidades existentes en el pueblo, se disponia la destitucion la destitucion de este Consejo Municipal en pleno haciendose cargo del mismo, Don Pedro Ros Carrasco presente en esta reunion, el mal como Delegado del Excmo. Señor Gobernador, se hace cargo del mismo hasta tanto se constituya el nuevo Consejo Municipal. Asi mismo presenta el mencionado Delegado, su nombramiento para este fin expedido por el Excmo Sr. Gobernador en Alicante y con fecha veinte del corriente numero 1759.

Acto seguido, se da posesion al expresado Delegado el mal dirige breves palabras á los Consejeros reunidos encaminadas a limar las asperezas existentes entre los mismos tendentes a la colaboracion que deben prestar en estos momentos todos partidos antifascistas ya que ellos son los representantes de las fuerzas politicas y Sindicales de este pueblo.

Los Consejeros destituidos, acuerdan por unanimidad prestar su colaboracion entusiasta á todas las gestiones y labor á realizar por el Señor Delegado

Y no siendo otro el objeto de esta Sesion extraordinaria, se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secre-

tario, certifico

Manuel Gonzalez Jacinto Rico

Gabriel Hernandez Juan Ramirez

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de constitución de la Comisión Gestora de Algueña

En Algueña a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, Ignacio Plaza y Sánchez Bretaño, Delegado Gubernativo de este pueblo, ante Don José Moreno Miralles, Secretario de este Ayuntamiento y presentes Don Maximino Pérez Mira; Don Pascual González Asensi y Don Manuel López Selles, en cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador de Alicante y haciendo uso de las atribuciones que por razón de mi cargo me son conferidas y no existir en este pueblo Consejo Municipal por estar disuelto el anterior por orden gubernativa con fecha treinta del pasado mes de Diciembre, he tenido a bien constituir una Comisión Gestora que entienda de todos los asuntos relacionados con este Ayuntamiento y resuelva acerca de los mismos, quedando constituida dicha Comisión Gestora de la siguiente forma:

Presidente
Don Maximino Pérez Mira de I.R.
Vocales
Don Pascual González Asensi de U.G.T.
" Manuel López Selles de C.N.T.

Acto seguido toman posesión de sus cargos, por hallarlos conformes haciendo constar que se posesionan de los mismos salvando toda responsabilidad que pudiera recaer en la actuación de anteriores Consejos.

Leída que fue la presente acta la firman por hallarla conforme solicitando al propio tiempo la libertad de los detenidos gubernativos José Amorós Peñaranda, Manuel Martínez Gómez y Plácido Mira García por estimar a dichas personas como afectas al Régimen de lo que certifico

Maximino Pérez — Pascual González

Manuel López — Moreno

Sesión extraordinaria del día tres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Señores concurrentes
Presidente
Maximino Pérez Mira
Vocales
Pascual González Asensi
Manuel López Selles

En las Casas Consistoriales de Algueña a tres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y previa especial convocatoria se reunieron los Sres. anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora de este Municipio bajo la presidencia del Alcalde Maximino Pérez Mira por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte y una

Excma. Diputación Provincial Alicante

horas con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Discutido el primer punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria los dias quince y treinta de cada mes á las veinte y dos horas y en segunda convocatoria dos dias despues á la misma hora.

La presidencia dió cuenta de una solicitud presentada por la vecina Francisca Canto pidiendo se le devuelva una mesa escritorio, dos sillones y cuatro sillas de madera cuyos objetos fueron requisados por el Frente Popular y se encuentran hoy en poder de este Ayuntamiento acordandose por unanimidad despues de breve discusion, que dichos muebles se devuelvan a su propietaria Francisca Canto por ser innecesarios para este Ayuntamiento.

Discutido el tercer punto del orden del dia referente á la conveniencia de proceder á la devolucion á Don Antonio Ayala Canto de la finca rustica de su propiedad situada en este termino municipal que fué incautada por el Frente Popular, se acuerda por unanimidad despues de detenida discusion, dirigir un oficio á dicho Don Antonio Ayala que vive en Alicante, haciendole saber tiene á su disposicion dicha finca rustica asi como tambien una casa de su propiedad situada en la Plaza de la Libertad

La Presidencia expuso á los reunidos que con fecha once del pasado mes de Noviembre, se recibió en esta Alcaldia un oficio de la Administracion de Propiedades de Alicante

ordenando que todos los que habitaran fincas incautadas por el Estado y adeudaran alquileres, se procediera á la clausura de los locales y expulsion de los que los habiten sobre todo, si se trata de entidades oficiales ó partidos politicos ó Sindicales

Se encuentran en este caso, varios partidos politicos y Sindicales de esta localidad por lo que se estaba en el caso de acordar referente a este asunto ya que los edificios ocupados por dichas Organizaciones, fueron requisados a sus dueños y no incautados legalmente á favor del Estado

Pide la palabra el Consejero Gonzalez Asensi y dice que si los alquileres han de pagarse desde la fecha en que se recibió el oficio.

Le contesta la presidencia y dice que los alquileres, han de pagarse desde la fecha en que fueron requisadas las fincas por las Organizaciones

Despues de detenida discusion en la que intervinieron todos los Consejeros, se acuerda por unanimidad dirigir oficio á todos los partidos politicos y Organizaciones Sindicales existentes en esta localidad que ocupan fincas urbanas requisadas al principio del movimiento sin pagar alquiler á sus dueños, requiriendoles para que se pongan al corriente en el pago de los alquileres devengados hasta la fecha ó de lo contrario, procedan á desalojar dichas fincas.

La Presidencia dió cuenta de haber procedido a pagar á los dueños de las fincas urbanas que ocupan los Sres maestros y Escuelas Nacionales, Matadero publico y antiguo Cuartel de la Guardia Civil, de los alquileres atrasados que este Ayuntamiento adeudaba mereciendo dichos pagos, la aprobacion unanime de todos los Consejeros

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la

Excma. Diputación Provincial Alicante

Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente que después de leída, la hallaron conforme todos los concurrentes firmando dola conmigo el Secretario, certifico

Maximino Perez Manuel Lopez

Pascual Gonzalez

Sesión ordinaria del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve

Señores concurrentes

Presidente
Maximino Perez Mira.

Vocales
Pascual Gonzalez Garcia.
Manuel Gonzalez Alted

En el salon de actos de las casas consistoriales de Algueña á quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y previa convocatoria se reunieron los señores anotados al margen que constituyen la totalidad de la Comision gestora de este Municipio bajo la Presidencia de Don Maximino Perez Mira por quien fue declarada abierta la sesion siendo las diez y dos horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Pasando al primer punto del orden del dia, la Presidencia espuso que siendo necesarios los servicios que hasta la fecha venia prestando en Hostas el empleado Gabriel Verdu Amoros, tenia el proposito de separarlo de dicho cargo y dando cuenta de la situacion que atravesaria su familia al privarle de los ingresos que le proporcionaban el sueldo que percibia, proponia se nombrara a dicho Gabriel Verdu para el cargo de Vigilante Nocturno vacante por haberse incorporado a filas, el titular que lo venia desempeñando José Mª Martinez Sala.

Los Señores reunidos despues de breve discusion y teniendo en cuenta las razones y motivos espuestos por la Presidencia, acuerdan por unanimidad, separar del cargo que ejercia en Hostas al empleado Gabriel Verdu Amoros nombrando de al propio tiempo para el cargo de Vigilante Nocturno interinamente con el sueldo consignado en Presupuestos.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Acta de constitución de la Comisión gestora provisional de Orden público de Falange Española tradicionalista y de las J.O.N.S.

Señores concurrentes
Presidente
Don Maximino Pérez Mira
Vecinos
" Valeriano Prieto García
" José García Mira
" Raimundo Pérez Navarro
" José Martínez Navarro
" Joaquín Maestre Mira
" Tomás Mira Navarro
" Juan Alemán Sanchez

En Algueña á treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y reunidos en estas casas consistoriales, siendo las diez horas los vecinos anotados al margen con asistencia del Presidente de esta Comisión Gestora D. Maximino Pérez Mira, acuerdan hacerse cargo provisionalmente de este Ayuntamiento y por consiguiente del Orden Público de este pueblo y con un entusiasmo indescriptible por el triunfo de los Ejércitos de nuestro Caudillo Franco que dará la paz y tranquilidad a todos los españoles honrados, acuerdan por unanimidad designar una Comisión gestora provisional compuesta de la siguiente forma:

Presidente
Don Valeriano Prieto García
Vocales
" José García Mira
" Raimundo Pérez Navarro
" José Martínez Navarro
" Joaquín Maestre Mira
" Tomás Mira Navarro
" Juan Alemán Sanchez

El Presidente de la Comisión gestora saliente D. Maximino Pérez Mira se retira del salón de sesiones ofreciendo

se incondicionalmente a todos los presentes así como también a entregar todas las existencias en metálico en su poder, cuando se le requiera para ello.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada esta reunión con un ¡Viva Franco! y ¡Arriba España! firmando la presente acta, todos los concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Valeriano Prieto — José Alemán — R. Pérez — José García — Moreno

Sesión extraordinaria del día nueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve

Señores concurrentes
Alcalde
Don Valeriano Prieto García
Vocales
" José García Mira
" Raimundo Pérez Navarro
" José Martínez Navarro
" Joaquín García Mira
" Tomás Mira Navarro

En el salón de actos de las casas consistoriales de Algueña a nueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve y reunidos los Sres. anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen esta Comisión Gestora bajo la

Excma. Diputación Provincial Alicante

Don Juan Alemán Sánchez • Presidencia del Alcalde Presidente

Don Valeriano Prieto García, por este fue declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

La Presidencia, expuso a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria era como en la convocatoria se indicaba, dar cuenta de una reunión celebrada por los afiliados a la Organización de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta localidad, en la que se acordó que en vista de que ya se encontraban en esta localidad todos los camaradas presos políticos, procedía reorganizar esta Comisión Gestora dando entrada en la misma a varios de ellos. Procedía pues, presentar la dimisión colectiva y dar posesión a la nueva Comisión Gestora designada por la citada Organización política.

Los Sres. reunidos en vista de las manifestaciones de la Presidencia y del acuerdo adoptado por la Organización Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. a que pertenecen, acuerdan por unanimidad, presentar la dimisión de sus cargos y dar posesión a los componentes de la nueva Comisión Gestora compuesta del modo siguiente:

Alcalde-Presidente
Don Juan Verdú Amat
Primer Teniente de Alcalde
Don Valeriano Prieto García
Segundo Teniente de Alcalde

Don Antonio Amorós Peñaranda
Vocales
Don Manuel Martínez Gómez
" José García Mira
" Raimundo Pérez Navarro
" Plácido Mira García

Presentes en este acto los citados camaradas, aceptan los cargos para que han sido designados por la Organización a que pertenecen: tomando posesión inmediata de los mismos y prometiendo cumplir con su cometido, bien y fielmente bajo las responsabilidades que contraen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar y con un fuerte ¡Viva Franco! y ¡Arriba España! se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los componentes de la Comisión Gestora saliente y entrante, de que yo el Secretario certifico.

Valeriano Prieto — Juan Alemán
J. Verdú — R. Pérez
José García — Antonio Amorós
Plácido Mira — Manuel Martínez

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

sesion extraordinaria del dia veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Juan Verdu Amat, previamente fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tratando el primer punto del orden del dia y con la mas completa unanimidad, se procedio a constituir los diferentes comisiones que han de formar este Municipio, quedando elegidos los vocales siguientes:

Delegado de Montes
Don Jose Garcia Mira
Instruccion Publica
Presidente.- Señor Alcalde
Vocales.- Don Placido Mira Garcia
" Antonio Señores Penaranda
Orden Publico
Presidente.- Señor Alcalde
Vocales.- Don Valeriano Prieto Garcia
" Manuel Martinez Gomez

En el salon de actos de las casas consistoriales de Algueña a veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve y reunidos los Sres asistentes al margen que constituyen la mayoria de los vocales de esta comision Gestora bajo la

Presidencia del Alcalde Presidente Don Juan Verdu Amat, por este fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Tratando el primer punto del orden del dia y con la mas completa unanimidad, se procedio a constituir los diferentes comisiones que han de formar este Municipio, quedando elegidos los vocales siguientes:

Delegado de Montes
Don Jose Garcia Mira
Instruccion Publica
Presidente.- Señor Alcalde
Vocales.- Don Placido Mira Garcia
" Antonio Señores Penaranda
Orden Publico
Presidente.- Señor Alcalde
Vocales.- Don Valeriano Prieto Garcia
" Manuel Martinez Gomez

Hacienda
Presidente.- Señor Alcalde
Vocales.- Don Valeriano Prieto Garcia
" " Jose Garcia Mira

Se acordo tambien designar al Sr. Alcalde, Delegado de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza

Referente al segundo punto del Orden del dia se acuerda por unanimidad dejar constituida la comision depositaria de Recaudacion Agricola de la siguiente forma:

Presidente - Señor Alcalde
Vocal Agricultor.- D. Raimundo Perez Navarro
Vocal Practico.- Manuel Martinez Gomez
Representante de U.G.T. y de las C.N.T. y F.E.
Don Jose Maria Saura Guerrero
Secretario.- El de este Ayuntamiento

Puesto a discusion el tercero y cuarto punto del orden del dia, se acuerda despues de breve discusion y por unanimidad que para abonar sueldos y satisfacer las cantidades que en nominas de este Municipio son pagos de los sueldos a los empleados municipales, a la Diputacion Provincial, Hacienda, etc., se proceda al cobro de todo el papel pendiente de los Repartimientos de Utilidades, Inquilinato, Guarderia y Bandolos de los años 1936, 1937 y 1938 y que se reciba igualmente al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Dionisio Garcia Sustituante, para que haga entrega inmediata de todo el papel pendiente en su poder correspondiente a los años 1933, 1934 y 1935, para ponerlo inmediatamente

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

al cobro y satisfacer así las necesidades de este Ayuntamiento. Se acuerda también por unanimidad, comisionar a los Concejales Sres. Prieto y García digo Martínez, para confeccionar la lista de pobres que han de recibir asistencia médica gratuita durante el corriente año.

Discutidos los puntos quinto y sexto del orden del día, se acuerda también por unanimidad, hacer entrega al Sr. Cura Párroco de este pueblo, de todos los armarios y demás efectos que este Ayuntamiento posee propiedad de la Iglesia y en lo que respecta al local que ocupa este Ayuntamiento que es parte integrante de la Iglesia y que el Sr. Cura Párroco pide su devolución, se acuerda también por unanimidad, hacer las gestiones oportunas para adquirir un local apropiado e instalar en él las oficinas municipales y entonces, se devolverá a la Iglesia, este local que le pertenece que fue ocupado y construido por las hordas rojas.

Referente al séptimo punto del orden del día, se acuerda también por unanimidad, celebrar las sesiones ordinarias, todos los sábados a la hora de las veinte en primera convocatoria y en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con-

migo el Secretario, certifico. Viva Franco Arriba España

Valeriano Ruiz — José García

Antonio Amorós — Manuel Martínez

Plácido Miró — J. Verdú

Moreno

Transcripción del acta de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de Junio de 1.939. Dice así: _____

Acta de sesión extraordinaria con el carácter de urgente celebrada por el Ayuntamiento el día doce de Junio a las veintidos con asistencia de los señores siguientes:

_____ Alcalde Presidente _____

Don Juan Verdú Amat

_____ Vocales _____

" Valeriano Prieto García
" Antonio Amorós Peñaranda
" Abamel Martínez Gomez
" José García Mira
" Raimundo Perez Navarro
" Plácido Mira García

Secretario de la Corporación

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Alqueña a doce de Junio de mil novecientos treinta y nueve y horas las veintidos. Reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento presididos por el Alcalde con asistencia del infrascrito Secretario, todos ellos relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente: por la Presidencia se declara abierta la sesión. _____

Acto continuo el señor Alcalde hace presente a sus demás compañeros que el objeto de la misma como todos saben, es el de discutir y aprobar el Presupuesto ordinario para el segundo semestre del actual año; cuyo proyecto de Presupuesto ha confeccionado la Comisión de Hacienda. Puesto sobre la mesa los señores Gestores le examinan detenidamente, compulsan capítulo por capítulo y artículo por artículo, tanto en Gastos como en Ingresos: los discuten interviniendo todos y hallandole ajustado a los preceptos de la Ley, puesto que por otra parte responde a las necesidades locales y se encuentran debidamente atendidos todos los servicios: el Ayuntamiento por unanimidad aprueba el "Presupuesto Ordinario" para el segundo semestre presentado por la Comisión de Hacienda, fijado del siguiente modo: _____

_____ Presupuesto de Gastos _____

Capitulo 1º.		Obligaciones generales	6.848'68
id	2º.	Representación Municipal	1.290'00
id	3º.	Vigilancia y Seguridad	3.050'00
id	4º.	Policía Urbana y Rural	6.925'00
id	6º.	Personal y material de Oficinas	7.110'00
		Sigue	25.223'68

		Suma anterior	25.223'68
Capitulo 7º.		Salubridad e Higiene	885'00
id	8º.	Beneficencia	9.235'65
id	9º.	Asistencia social	1.360'00
id	10º.	Instrucción Pública	3.545'00
id	12º.	Obras Públicas	1.350'00
id	13	Fomento de los intereses Comunales	2.350'00
id	17	Agrupación forzosa del Municipio	287'66
id	18	Imprevistos	750'00
		Suman los Gastos	44.846'92

_____ Presupuesto de Ingresos _____

Capitulo 5º.		Eventuales y extraordinarios	1.375'00
id	8º.	Derechos y Tasas	3.575'00
id	9º.	Cuotas recargos, participaciones tributos	2.615'45
id	10	Imposición Municipal	37.181'47
id	11	Multas	500'00
		Suman los Ingresos	44.846'92

Aprobado el presupuesto tal como le formó la Comisión de Hacienda, los señores Gestores con el Alcalde también acuerdan que se fijen edictos en los sitios públicos de siempre para oir reclamaciones durante un plazo de quince días y dos más en la Secretaría del Ayuntamiento donde queda expuesto al público; debiendose mandar otro edicto al Excmo señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Y cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesión firmando todos y habiendo tenido de duración dos horas de que yo el Secretario certifico. J. Verdú = Valeriano Prieto = R. Perez = Plácido Mira = Abamel Martínez = José García = Antonio Amorós = Francisco Sempere Maestre = Rubricados

Concuerda fielmente con su original el que corre unido a uno de los ejemplares del Presupuesto Ordinario municipal para el segundo semestre del corriente año.

Alqueña a 13 de Junio de 1.939

V.º B.º
El Alcalde
J. Verdú

El Secretario
Francisco Sempere
Maestre

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Transcripción del acta de sesión supletoria del día 17 de Julio a la ordinaria del día 15 celebrada por el Ayuntamiento. Dice así:

Sesión supletoria del día 17 de Julio, lunes, a la ordinaria del día 15, sábado, celebrada por los señores Gestores del Ayuntamiento, horas las veinte de la noche año mil novecientos treinta y nueve, y cuyo detalle es el que sigue:

Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat

Gestores
" Valeriano Prieto García
" Antonio Amorós Peñaranda
" Manuel Martínez Gomez
" José García Abiva
" Raimundo Pérez Navarro
" Plácido Abiva García.

Secretario del Ayuntamiento
" Francisco Sempere Abaestre

En el pueblo de Algueña y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas de su noche del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve: la Comisión Gestora del Ayuntamiento convocada de antemano, presidida por el Alcalde D. Juan Verdú Amat, con mi asistencia el Secretario que refrenda D. Francisco Sempere Abaestre: celebra esta sesión supletoria a la ordinaria del día quince, la cual por orden del señor Alcalde (anotados que han sido al margen sus asistentes) declara abierto el acto.

Procede el señor Secretario á dar lectura de los Boletines oficiales y la correspondencia de trámite de la semana. Impuesto de su contenido, la Corporación municipal acuerda el cumplimiento de todo ello por unanimidad, debiendo despacharse los asuntos con la mayor prontitud posible y que el trabajo ordinario de Secretaría permita.

Seguidamente pasan los Gestores á ocuparse de nuevo del señalamiento en que deben celebrarse las sesiones del Municipio. Discuten unos y otros sobre el particular, y viendo los inconvenientes que ofrece su variación, optan porque continúen celebrándose en los mismos días que ya acordó: en sábado las ordinarias, y en lunes las supletorias, horas las veinte. Como de los puntos a tratar en la convocatoria le llega el turno al tercero, cuyos particulares son: Dar cuenta a la Corporación de las sesiones que se llevan celebradas hasta el presente y labor realizada, a pesar de los múltiples servicios que consigo lleva el nuevo Estado.

Por acuerdo de la Presidencia, con la conformidad de vocales Gestores en su totalidad, se hace constar en acta: que el Municipio constituyó su "Comisión Gestora" a raíz de la liberación, integrada por vecinos vueltos a sus hogares, perseguidos, presos y fugados, incluso de "Falange". Habiendo tomado el acuerdo de elevar a su Presidencia a D. Valeriano Prieto García. La fecha de la sesión en que esto tuvo lugar fué en treinta de Abril último, y la Comisión Gestora nombrada con el carácter provisional.

Otra de las sesiones se celebró en nueve de Abril siguiente, para modificarla, una vez reintegrados a sus casas, la mayor parte de los presos políticos: disminuyendo selectivamente, dando la salida a cuatro Gestores siendo sustituidos por otros cuatro; en cuya sesión se elevó a la Presidencia a D. Juan Verdú Amat.

Le sigue del propio modo, la sesión extraordinaria celebrada en veintidós de Abril en la que se fijan todas las Comisiones del Ayuntamiento para su normal y buena marcha administrativa.

Terminando con la sesión del día doce de Junio, también extraordinaria al objeto de aprobar el Presupuesto ordinario municipal para el segundo semestre del corriente año.

Se da Cuenta de la toma de posesión del Secretario propietario del Ayuntamiento D. Francisco Sempere Abaestre, otro de los perseguidos, preso y fugado, con su casa asaltada, robada y puesta su familia en el arroyo a merced de la Providencia; posesión dada por la Alcaldía y Jefe de Falange el día doce de Mayo. De cuya posesión ha de darse cuenta a la Dirección General de Administración local. También se hace constar en acta fueron posesionados Francisco Gomez Bremada, Guarda rural de Campo, Antonio Galiana Rico, Vigilante nocturno y Francisco Rico Rico, Guardia municipal, el primero y último presos políticos fugados.

Se pone en conocimiento del "Concejo" los Ingresos y Gastos habidos durante el tiempo que este funciona como avance de cuenta a formalizar en su día dándola debidamente en el Presupuesto. La cuenta observándo sus detalles es de la forma siguiente:

Recaudación

Por Francisco Tover Verdú y Francisco Rico Rico..	Hasta el día diez de Julio.....	Puestos Públicos	197'75

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Suma anterior 197'75

Recaudado por el arbitrio municipal de carnes hasta el dia diez de Julio ..... 427'10

Id id id id por Multas .... 390'00

Total recaudado 1.014'85

El Consegero de Abastos hace un anticipo de su Caja de 1.235'30

Que forman un volumen de 2.250'15

El anticipo del Consegero de Abastos lo realiza a la empleomanía en esta

Forma:

Al Secretario D. José Moreno Miralles su mes de Abril	333'33	465'33	
Al mismo por saldo hasta el 12 de Mayo	132'00		
A Francisco Rico Rico, Guardia municipal	100'00	100'00	
A Francisco Gomez Cremades, Guarda Rural	125'00	125'00	1.235'33
A Antonio Galiana Rico, Sereno	75'00	75'00	
Al Secretario D. Francisco Sempere Maestre	40'00	40'00	
A la Exma Diputación Provincial	430'00	430'00	
Satisfecho a empleados y Diputación Provincial	1.235'33	1.235'33	

Queda un remanente entre estas operaciones realizadas de ..... 1.014'82

Las cuales pasaron a cubrir otros gastos llevados a efecto por la Alcaldia ascendentes a la cantidad de seiscientas noventa y ocho pesetas quince centimos 698'15

Que procediendo a la resta de las mil catorce pesetas, ochenta y dos centimos, su liquido sobrante es de .. 316'67

Por tener datada en su cuenta la Alcaldia dos partidas se hace el Cómputo de las (698'15 Pts)

Como la presente cuenta es un solo avance para que de ella tenga conocimiento los Gestores municipales y vean el estado económico del Ayuntamiento, ya en su dia y en estado de formalizarse con otras tantas operaciones se someterá a su aprobación.

En este estado, el Alcalde Presidente hace uso de la palabra para hacer presente a sus demás compañeros, el haber llegado a sus oidos algunos rumores insidiosos mas ó menos velados de la Administración que realiza

el actual Concejo; y como esto lo que menos puede causar en uno es molestia por no decir ofensa y daño: aqui dentro de la Corporación digo: Que si entre todos hay alguno que quiera ocupar mi sitio, pronto estoy dispuesto a cederle el sitio, sin que signifique cansancio ni otra cosa, continuando colaborando con fé y eficacia al lado del que sobre si cargase con toda la responsabilidad que lleva aparejada la Presidencia de una Corporación.

Intervienen todos los Consegeros en este asunto para manifestarle al señor Alcalde que no debe hacerse eco de lo que el público pueda decir, pues todo el mundo sabe y está en la conciencia de todos, lo pesado del cargo y que tiene uno que ser un titán para poder conseguir el ir tirando dadas las circunstancias con un Ayuntamiento en total ruina económica. Que están todos incondicionalmente a su lado. La Alcaldia se da por satisfecha.

Se pasa a la discusión del septimo punto de la convocatoria, que es el nombrar Agente ejecutivo para el cobro del papel pendiente de los repartimientos que se retiraron al anterior, por ver si se puede recaudar alguna cantidad con que ayudar a las necesidades del Municipio, y sobre el traslado de la Casa Ayuntamiento al mismo local en donde estaba emplazado antes de la revolución con el fin de darle a la Iglesia el actual usurpado por los Rojos.

La Corporación municipal acuerda por unanimidad el nombramiento de Agente ejecutivo, dejandolo al arbitrio del señor Alcalde, y en cuanto al traslado del Ayuntamiento que se efectue todo lo mas pronto posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión la que ha tenido de duración dos horas firmandola de que yo el Secretario certifico = J. Verdú = José García = Plácido Mira = R. Perez = Manuel Martinez = Valeriano Prieto = Antonio Amorós = Francisco Sempere Maestre = Rubricados ="

V.º B.º
El Alcalde
J. Verdú

El Secretario del Ayunt.º
Francisco Sempere
Maestre

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de sesión supletoria del día 24 de Julio a la ordinaria del día 22 celebrada por el Ayuntamiento de Alqueña año de 1.939 ———

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat

Gestores

" Valeriano Prieto García

" José García Mora

" Manuel Martínez Gomer

" Raimundo Peres Navarro

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Alqueña a las veinte horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Se reunen en el salón de actos públicos de la Casa Capitular los señores Gestores anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat con asistencia del infrascrito Secretario D. Francisco Sempere Maestre, al objeto de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós. ———

Acto seguido la Presidencia declara abierta la sesión. De su orden el Secretario que refrenda da lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana y boletines oficiales de la provincia quedan enterados los señores del Ayuntamiento, acordando el pronto despacho de aquella y el cumplimiento de las disposiciones publicadas de carácter oficial que afectan a la Corporación. ———

Inmediatamente se ocupa la Corporación Municipal del Decreto de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, por el que los Bancos pueden conceder crédito hasta un cincuenta por ciento de su presupuesto con sujeción a la legislación vigente modo de normalizar su hacienda, con la debida garantía cuya disposición Ministerial a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, da las normas precisas conducentes al desenvolvimiento normal y metódico de los Municipios en distintas formas, firmada en Burgos a veinte de Abril de mil de mil novecientos treinta y ocho. ———

Los señores Gestores, con el Alcalde, después de discutir sobre el particular, sobre la conveniencia adoptando su pro o contra puestos de acuerdos optan por que se acuda a realizar el empréstito del cincuenta por ciento del presupuesto, si bien haciendo estensivo por parte del Ayuntamiento, sus beneficios, de los sobrantes que pueda tener, a los Agricultores y elemento civil con las debidas garantías señaladas. ———

Próximos las fiestas que se celebran anualmente en honor de los Santos de la Piedra y la Santísima Virgen del Remedio, los Gestores Municipes acuerdan que estas tengan lugar en los días, veintiseis, veintisiete y veintiocho del próximo Agosto, con la solemnidad ponderada hoy después de tres años de lucha cruel con el Marxismo, en que tuvo al pueblo sumido en el mas despótico de los poderes. Y que el Ayuntamiento gaste de sus fondos con arreglo a sus disponibilidades. ———

Al efecto toma también el acuerdo de nombrar una Comisión de Fiestas para que esta Comisión con tiempo, realice trabajos preparatorios de utiles resultados pecuniarios y de magnificencia, a fin de que el pueblo se esparsa y olvide de las penalidades sufridas. ———

Para la expresada Comisión quedan designados: Don Luis Roca de Togores, D. Raimundo Peres Navarro, D. Antonio Amorós Peñaranda, D. Basilio Verdú Navarro y D. Tomás Mira Navarro.

Por parte del elemento femenino: Dª. Maria Tover Verdú

Con lo que cumplido el objeto de la sesión, la presidencia la levanta, habiendo tenido de duración una hora treinta minutos, firmando todos de que yo el Secretario certifico. ———

J. Verdú — Manuel Martínez — José García

Valeriano Prieto — Francisco Sempere Maestre

Diligencia. Se hace constar que hoy, no celebra el Municipio sesión ordinaria por falta de concurrencia de número de señores Gestores.

Alqueña 29 de Julio de 1.939

El Secretario

Francisco Sempere Maestre

V.º B.º

El Alcalde

J. Verdú

Otra. Se acuerda que hoy no celebra la Corporación municipal esta sesión ordinaria por falta de número. Alqueña 5 de Agosto de 1.939

El Secretario

Francisco Sempere Maestre

V.º B.º

El Alcalde

J. Verdú

Otra. Para que conste hoy, no celebra el Ayuntamiento también sesión ordinaria por falta de número. Alqueña a 12 de Agosto de 1.939

El Secretario

Francisco Sempere Maestre

V.º B.º

El Alcalde

J. Verdú

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de sesión supletoria del día 21 de Agosto a la ordinaria del día 19 celebrada por el Ayuntamiento de Algueña año de 1.939.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Valeriano Prieto García
" José García Mira
" Manuel Martínez Gómez
" Raimundo Pérez Navarro
" Plácido Mira García
" Antonio Amorós Peñaranda
Secretario del Ayuntamiento

En el pueblo de Algueña a los veintiun días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en el salón de actos públicos de la Casa Capitular los señores Gestores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia del infrascrito Secretario propietario de la Corporación D. Francisco Sempere Maestre, para celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve, horas la veinte. Por dicha presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden, el Secretario que refrenda, principia por dar lectura a toda la correspondencia oficial recibida a partir de la sesión ultima, incluso los Boletines Oficiales. El Concejo municipal queda enterado y acuerda el pronto despacho de aquella y el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan al Municipio. Pasan a ocuparse de un asunto de suma importancia puesto en trámite de realización por el Exmo Ayuntamiento de la villa de Aspe, relacionado con el camino en construcción de Aspe a la carretera de Alicante a Ocaña y de la carretera en proyecto de Aspe a la Romana de gran posibilidad como incluida en el plan general de las del Estado.

Como la utilidad que representa para Algueña esta miesa vía de comunicación directa, rápida y de acercamiento a otras zonas para el intercambio de productos, vida comercial mayor y acortamiento de distancias con Alicante y su puerto, fuera del amistoso contacto de su población civil, aún cuando solo fuera ésta la razón de la aproximación de ambos pueblos: los señores Gestores del Ayuntamiento, dada la importancia de si excepcional que tiene la construcción de la carretera de Aspe a la Romana cuyos beneficios para Algueña serían de consideración, acuerdan por unanimidad solicitar de los Poderes Públicos y de la Exma Diputación Provincial la construcción, lo mas pronto posible, de las repetidas vías. Y que certificación de este acuerdo se remita al Exmo Ayuntamiento de Aspe a ulteriores efectos. Con motivo de las desgracias ocurridas, y el siniestro tormentoso que sufre el pueblo de Peñaranda de Brocamonte, el Concejo Municipal acude en su socorro, tomando el acuerdo de suscribirse con la cantidad de cincuenta pesetas. También pasa a ocuparse del elemento obrero en paro parcial cuya cifra alcanza a veinte, y totalmente a diez, debido a la pertinaz sequía y estado económico de los agricultores, toda vez que este pueblo carece completamente de riego alguno. No obstante, a la vista, hay un trabajo próximo a realizarse donde podrán colocarse por unos treinta días su totalidad. El Concejo no puede por menos que congratularse por el momento.

Asimismo, los Concejales de la Corporación sometido a su conocimiento los escritos del Farmacéutico titular D. Miguel Albert Bonnati de cuatro de Agosto, en el cual a consecuencia de tener que verificar la apertura como Regente de la Farmacia de los herederos de D. Francisco Gonzalez Aznar de Novelda, renuncia a la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, que confirma posteriormente en su instancia de diez y seis del propio mes dirigidos ambos al Alcalde Presidente de la Corporación: éstos toman el acuerdo de aceptarle la renuncia de la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de este pueblo a partir del día cuatro de Agosto y baja del Padrón de vecinos. Pero haciendo constar que el interesado en Abril del año mil novecientos treinta y ocho fue movilizado por el Gobierno Rojo no habiéndose reintegrado a su destino, hasta conocidas sus instancias en el sentido de su renuncia a la plaza y baja del padrón de vecindad.

La Alcaldía da cuenta de la adquisición de un Escudo en tamaño grande mandado a hacer, con el Aguila Imperial para el frente del Ayuntamiento el cual ha sido colocado. Su coste por no ser todavía conocido oportunamente ya dará de ello cuenta a los señores Gestores. Del propio modo hace saber, haber invertido setenta y cinco pesetas en la compra de tela para una Bandera Nacional. Y la necesidad de adquirir otra para el Cuartel de la Guardia Civil. Quedan enterados los señores del Ayuntamiento y aprueban cuanto el Alcalde dice.

Se da cuenta a la Corporación Municipal de un expediente de excep-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cion sobrevenida instado por el padre del mozo del Reemplazo de 1.939, Daniel Escandell Perez; Daniel Escandell Canto, al no tener otro hijo varon, ser pobre y contar mas de sesenta y cinco años de edad. Mozo que actualmente se halla en filas, teniendo su residencia en Burgos.

Examinado por todos los señores del Concejo el expediente de excepción sobrevenida a favor del mozo Daniel Escandell Perez del Reemplazo de 1.939, hallandole ajustado a los preceptos establecidos en el articulo 265 caso 1º. y siguientes del Reglamento de Reclutamiento del Ejercito, lo Falla y le concede al citado mozo la excepción que se solicita: debiendole entregar el expediente original al interesado ya que se encuentra en ésta para que lo entregue personalmente a la Caja de Recluta de su actual residencia.

Por ultimo, el Alcalde Presidente, pone en conocimiento de sus demas compañeros: que al ir a abrir la Caja de Caudales donde se guardan los fondos del Municipio, aunque pocos la combinación que tenia le ha fallado, no pudiendo por consiguiente abrirla. Precisa pues de hacer las gestiones necesarias con el objeto de poner remedio, ignorando que sea la casa de donde fué adquirida la Caja de Caudales. Los señores Munícipes se dan por enterados. _____

Y habiendo sido nombrado Juez Municipal suplente el Gestor D. Raimundo Peres Navarro, da cuenta de su nombramiento, toda vez que aceptado el cargo existe incompatibilidad con la de miembro de la Corporación. El Ayuntamiento lo toma en consideración, produciendose su vacante como tal Gestor. _____

Con lo que cumplido el objeto de la sesión, la Presidencia la dá por terminada, habiendo tenido de duración dos horas, firmando todos de que yo el Secretario, certifico. _____

AYUNTAMIENTO ALQUERIA

J. Verdú — Antonio Amoros

Manuel Martinez — Placido Mira

Vicente Prats — José Sanz

Raimundo Perez — Francisco Sempere Maestre

Acta de sesión supletoria del dia 18 de Septiembre a la ordinaria del dia 16, celebrada por el Ayuntamiento de Alqueria año de 1.939. _____

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdu Amat

Gestores

" Manuel Martinez Gomar

" José Mira Garcia

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Alqueria a los dieciocho dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las veinte horas de dicho dia se reunen en el Salon de actos públicos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdu Amat, asistido de mi el infrascrito Secretario propietario; los señores Gestores del Ayuntamiento, anotados al margen, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del dia diez y seis. _____

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde Presidente, de su orden el Secretario que refrenda, comienza por dar lectura a toda la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, incluso los Boletines oficiales. Quedan enterados los señores Munícipes y acuerdan el pronto despacho de aquella e igualmente el cumplimiento de las disposiciones inserta en el periodico oficial que afectan a la Corporación. _____

Seguidamente pasan a ocuparse los señores Gestores de los Caidos de este pueblo, por Dios y por España, vilmente asesinados por las hordas Rojas; a fin de traer sus restos mortales, desde los pueblos de Novelda y la Romana donde fueron enterrados. D. Luis Albert Martinez, D. Juan Albert Sous, D. Tomás Mira Mira, D. Antonio Espinosa Zaragoza y D. Vicente Perez Escandell; puesto que las autorizaciones de la Superioridad obran en poder del Ayuntamiento. A tal efecto acuerdan designar una Comisión compuesta por el Alcalde, Placido Mira Garcia y Manuel Martinez Gomar. Dichos deberan ir el sabado próximo a ambas poblaciones haciendose cargo de sus restos, conduciendolos por la tarde a Alqueria al objeto de ser depositados en la Capilla ardiente que se designe hasta el siguiente dia Domingo por la tarde en que se verificara el entierro de estos Martires.

A dichos actos se deberá dar la solemnidad de un sacrificio en aras de la Patria como postumo tributo, de profundo respeto, amor y recuerdo; acudiendo todas las Entidades dimanantes del Glorioso Movimiento Nacional Sindicalista, Corporaciones Civiles y Militares, Clero, Cantos de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

dantes y elemento civil de la poblacion. La Comision procurara que no falte el menor detalle. Todo por Dios, por España y los Caidos. _____

El señor Alcalde dá cuenta de la angustiosa situacion del Ayuntamiento que no puede hacer frente ni a las perentorias necesidades por la falta de recursos: debido a que sus fuentes de ingresos lo constituyen unicamente determinados arbitrios municipales de cortos rendimientos. _____

En cuanto al abastecimiento de la poblacion civil se ha hecho de todo punto insufrible, tanto que es de todo punto necesario acudir a los Poderes Publicos impetrando acuda solicito a remediar situacion tan precaria. Pues unido esto a la falta de trabajo agrava todavia mas la situacion. _____

Para terminar; el Concejo municipal tiene en proyecto establecer en la Plaza de la Iglesia la Cruz de los Caidos en conmemoracion de los que en este pueblo de Alqueria sucumbieron a manos de los Sicarios del Marxismo. Nada mas justo para que las generaciones venideras miren con horror un pasado de afrenta y envilecimiento. Y que dicho proyecto sea digno del pueblo de Alqueria honrar a sus Martires. _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesion, habiendo tenido de duracion una hora quince minutos, firmando todos de que yo el Secretario certifico. _____

J. Verdu Manuel Martinez Jose Garcia

Francisco Sempere
Maestre

Acta de sesion sufletoria del dia 2 de Octubre a la ordinaria del dia 30 de Septiembre celebrada por el Ayuntamiento de Alqueria año de 1939

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdu Amat

Gestores

" Manuel Martinez Gomez
" Placido Mira Garcia
" Antonio Amoros Penaranda
" Valeriano Prieto Garcia

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Alqueria a los dos dias de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve. Siendo las veinte horas de dicho dia, se reunen en el salon de actas publicas de la Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdu Amat, asistido de mi el infrascrito Secretario

propietario de la Corporacion D. Francisco Sempere Maestre; los señores Gestores anotados al margen, con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta de Septiembre proximo pasado. _____

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, de su orden el Secretario que refrenda, principia por dar lectura a toda la correspondencia oficial recibida desde la sesion ultima incluso los Boletines Oficiales. El Concejo queda enterado y acuerda el pronto despacho de aquella é igualmente el cumplimiento de las disposiciones del periodico Oficial que afecten al Ayuntamiento _____

Acto seguido la Presidencia ordena al Secretario de lectura a la ultima cuenta formulada de los ingresos y gastos pendiente de formalizacion. Los señores Gestores se enteran la examinan y como no tengan que oponer objecion alguna la aprueban. _____

Inmediatamente toman el acuerdo de que se curse un telegrama al Excmo señor Gobernador Civil dandole cuenta de los festejos celebrados en honor del Generalisimo en el dia de ayer, los cuales han sido solemnisimos; y se le diga que con todo detalle, participandole a la vez se digne trasmitir al Caudillo la mas fervorosa adhesion de este Ayuntamiento, cuyo acuerdo hace constar en acta para su constancia. _____

Tambien toma el acuerdo en vista del deplorable estado de algunas calles de la poblacion que se urbanicen lo que puedan y permita la caja municipal. _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente levanta la sesion, la cual ha tenido de duracion una hora, firmandola todos de que yo el Secretario, certifico. _____

J. Verdu

Manuel Martinez

Valeriano Prieto

Antonio Amoros

Placido Mira

Francisco Sempere
Maestre

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Octubre del año de 1939.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat

Gestores

" Valeriano Prieto García
" José García Mira
" Manuel Martínez Gomer
" Plácido Mira García
" Antonio Amorós Peñaranda

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Algueña a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las veinte horas de dicho día; se reunen en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia del infrascrito Secretario D. Francisco Sempere Maestre: los señores Gestores del Municipio anotados al margen al objeto de celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada hora la que se indica.

Acto seguido por la presidencia se declara abierto el acto. Y de su orden el Secretario que refrenda, comienza por dar lectura a toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión última, incluso los Boletines Oficiales de la provincia.

El Concejo queda enterado y toma el acuerdo de que la correspondencia oficial se despache lo más pronto posible y se lleve a cabo el cumplimiento las disposiciones de carácter oficial insertadas en los Boletines que afecten a la Corporación municipal.

Seguidamente. "A virtud de lo que disponen los artículos 480 y siguientes del Estatuto Municipal fecha 8 de Marzo de 1924, todavía en vigor; los señores Gestores del Ayuntamiento toman el acuerdo de proceder a la designación de los vocales natos del Repartimiento de Utilidades para el actual año de 1939 tanto de la parte Real como de la Personal habiendo recaido en los siguientes señores:

Parte Real

D. Baldomero Toledo, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en el término municipal

" Luis Pastor Verdú, mayor contribuyente por Rustica con domicilio fuera del término municipal Cucebras.

D. José Albert Mira de Romero, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término municipal

Dª Manuela Martínez Canto, Viuda de Mira de la Heredad, Rico, Mira y Navarro, mayores contribuyentes por Industrial.

Y el vocal nato que proponga el Sindicato Agrícola local si se halla en pleno goce de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906.

Parte Personal

D. Honorio Sánchez Mira, mayor contribuyente por riqueza Rústica que sigue al anterior, domiciliado en el término municipal.

" Manuel Escandell Mira de Escandell, mayor contribuyente por riqueza Urbana que sigue al anterior, domiciliado en el término municipal.

" Manuel Seller García, Gerente de la Patria de Anisados y Licores de D. Tomás García Guardiola en la actualidad, mayor contribuyente por Industria que sigue al anterior, domiciliado en el término municipal.

Ultimada la designación de los vocales natos de ambas Comisiones fecharán pública o posteriormente de conformidad con lo que dispone el artículo 489 del citado Estatuto Municipal.

Debiendo procederse dado lo avanzado de la época, a la confección de la Matrícula de Industrial y de Comercio y los Padrones de Automóviles; los señores vocales Gestores toman el acuerdo de que éstos documentos cobratorios comiencen a prepararse por oficinas de Secretaría.

También toman los acuerdos siguientes: Establecer el impuesto de tablilla de carros Agrícolas, incluso el de Bicicletas para el ejercicio entrante de 1940, previa formación de las correspondientes ordenanzas. Se fija el precio por tablilla de carro, cinco pesetas. En cuanto a las Bicicletas, siete pesetas cincuenta céntimos: pues el coste que le representa al Municipio cada cosa, según cálculo aproximado, es el de una peseta por tablilla y dos pesetas cincuenta céntimos la chapa de metal para cada Bicicleta con la debida inscripción y número correlativo.

Procede el Concejo con posterioridad a nombrar una Comisión de Beneficencia a fin de que cuanto antes procure inscribir la relación o lista de las familias pobres con derecho a asistencia gratuita facultativa domiciliaria y medicinal; para sometimiento a la aprobación del Ayuntamiento. Di-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cha comisión la integran los Gstores D. Valeriano Prieto García y D. Plácido Moiva García; señores designados para que en unión del Alcalde, como Presidente, realicen los trabajos preparatorios. _____

Igualmente acuerdan los Ayuntamientos se ratifique la constitución de la Junta de Recuperación Agrícola, llevada a efecto en sesión extraordinaria del día veintiseis de Abril último, con la apertura del correspondiente expediente. Fue el Secretario de la Corporación D. Francisco Sempere Maestre, para a Alicante con carácter oficial siendo portador del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el segundo semestre del actual año, al objeto de que haga entrega de él en la Sección de Presupuestos de la Delegación de Hacienda de la que se le proveerá del correspondiente comunicado para el Ilmo señor Delegado.

Y por último, el señor Alcalde Presidente, pone en conocimiento de sus demas compañeros que habiendo tenido necesidad de contestar un telegrama del Presidente de la Junta Provincial de 1ª Enseñanza fecha 26 del próximo pasado Septiembre ordenando la constitución de la Junta Municipal de Educación primaria en cuanto a la propuesta del Concejal que a de formar parte de aquella, hizo la designación el día once del mes de Octubre en curso, en la persona de D. Manuel Martínez Gomez, notificandolo en el propio día oficialmente. Fue el hecho lo suponia con todo detalle por lo merecia la aprobación de todos los Concejales. Por unanimidad todos sus compañeros ratifican su designación. _____

Con lo que cumplido el objeto de la sesión el Alcalde la dá por terminada la cual ha tenido de duración dos horas, firmandolo todos de que yo el Secretario certifico. _____

J. Verdú

Manuel Martinez

Plácido Moiva

José García

Valeriano Prieto

Francisco Sempere Maestre

Acta de sesión supletoria del día veintitrés de Octubre a la ordinaria del día veintinueve celebrada por el Ayuntamiento de Alqueria año de 1.939.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat

Gestores
" Manuel Martinez Gomez
" José García Moiva
" Plácido Moiva García
" Valeriano Prieto García

Secretario del Ayuntamiento
" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Alqueña a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las veinte horas de dicho día, se reunen en el salón de actos públicos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat asistido de mi el infrascrito Secretario D. Francisco Sempere Maestre; los señores Gestores del Ayuntamiento anotados al margen con el objeto de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve que no tuvo efecto por falta de número. _____

Por la presidencia se declara abierto el acto. El Secretario de su orden, procede por dar lectura al acta anterior, correspondencia oficial recibida desde entonces y Boletines oficiales. acordando la Corporación municipal ratificar la aprobación de aquella, el pronto despacho de la correspondencia y el cumplimiento de las disposiciones insertas en dicho periódico oficial que afecten al Municipio. _____

Acto seguido pasa el Concejo a ocuparse, con miras al Presupuesto que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta; el cual será el primero, ya, de haber entrado en una normalidad absoluta. Con ese fin, los señores Concejales toman el acuerdo de establecer el sello municipal para toda clase de documentos que se expidan, la percepción de dos pesetas en las certificaciones a instancia de parte; y en cuanto a los bandos publicados por el Pregón público, la cuantía que se fije en la correspondiente ordenanza: ordenanzas que han de regir en todo. _____

También toman el acuerdo los señores Gestores, de que por Secretaría se instruya el respectivo expediente de Bagajes y Alojamientos tan pronto lo permitan los múltiples servicios que hoy pesan sobre sus oficinas, é igualmente se proceda a la formación de una Estadística exacta de todo el ganado lanar, cabrio y de cerda existente en el término municipal, cuales sus propietarios, Domicilio, punto donde pacen y número de reses.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y respecto de los particulares, aunque solo tengan una res. Habiendo realizado el Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Sempere Maestre, dos viages a Alicante con caracter oficial, uno llamado por el señor Comisario-Interventor de Prestación Personal a favor del Estado y el otro relacionado con el Presupuesto municipal ante la Delegación de Hacienda, Sección de Presupuestos. El Concejo toma el acuerdo se le abonen al Secretario, el importe de esos dos viages, oportunamente librandose el correspondiente libramiento de cuarenta pesetas; veinte por cada uno, cantidad fijada de costumbre. ——

No teniendo los empleados del Municipio dependientes de la Alcaldia, como fuerza armada, licencia de uso de armas; siendo preciso el obtenerla la Corporación acuerda que el señor Alcalde se dirija al Exmo señor Gobernador Civil solicitandola para el Guardia Municipal Francisco Rico Rico, Vigilante nocturno, Galiana Rico (Antonio), y Guarda rural de Campo, Francisco Gomez Cremades. De este modo en fecha próxima estos buenos servidores amantes del Régimen Glorioso Nacional Sindicalista, estarán completamente armados. ——

Hallandose sin elegir, todavia, Depositario de fondos municipales; al objeto de normalizar la vida administrativa de este Ayuntamiento, los señores Gestores toman el acuerdo de declarar este cargo Concegil eligiendo para el mismo, por unanimidad, a D. Manuel Martinez Gomez. ——

A propuesta del Concejal D. Plácido Mira Garcia, se nombra enterrador del Cementerio de este pueblo a José Navarro Verdú, en sustitución de Francisco Verdú Pellés, empleado municipal, sin depurar, de quien decreta la Corporación su cese; debiendosele comunicar la orden por la Alcaldia: entrando en posesión su sustituto de dicho destino, inmediatamente, acreditandole los haberes consignados en presupuesto, ya que el interesado tenia solicitado el destino mediante instancia dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Por último, los señores Gestores toman el acuerdo de constituir la Junta Agrícola de este pueblo, toda vez que, los únicos Organismos

encargados de cumplimentar el Decreto de 20 de Octubre de 1.938, son las Secciones Agronómicas. A dicho efecto quedan elegidos los señores siguientes: —— Presidente. Señor Alcalde. Vocal Agricultor, D. Raimundo Perez Navarro. Vocal Práctico. Manuel Martinez Gomez. Representante de F. E. T. y de las J. O. N. S. D. José Mª Sanchez Cremades. Secretario. El de este Ayuntamiento. Hecha la designación y tomado el acuerdo de constituir la Junta Agrícola local, reúnanse sus componentes y constituyanla en difinitiva dando cuenta a la Jefatura de la Sección Agronómica con remisión de certificado del acta de constitución. ——

Con lo que cumplido el objeto de la sesión el señor Alcalde Presidente la levanta, habiendo tenido de duración dos horas, firmandola todos que yo el Secretario certifico. ——

AYUNTAMIENTO - ALGUEÑA

J. Verdú — José Garcia — Manuel Martinez

Valeriano Rico

Francisco Sempere Maestre

Plácido Mira — Antonio Amaro

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de sesión extraordinaria con el carácter de urgente, celebrada por el Ayuntamiento de Algueña el día trece de Noviembre del año 1.939.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat

Gestores

" Valeriano Prieto García
" Manuel Martínez Gomez
" José García Mora

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Tenfere Maestre

En el pueblo de Algueña a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve. Siendo las nueve de su noche, de dicho día; se reunieron en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, los señores Gestores anotados al margen previdos por el señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente previamente convocada é indicando los asuntos.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión ordenando se haga constar la falta de asistencia de los Gestores D. Antonio Ramírez Peñaranda y D. Plácido Mora García, lo cual no impide que se celebre la sesión por haber asistido mayoría.

Acto seguido como todos los asistentes saben los asuntos a discutir; figurando en primer lugar, el pliego de reparos que ha girado al Ilmo señor Delegado de Hacienda, el Presupuesto ordinario de esta Municipio para el segundo semestre del actual año; la Corporación toma el acuerdo, despues de un detenido examen: de reducir en una cuarta parte todas las consignaciones de gastos por capitulos y articulos del presupuesto de referencia, el que bajara ostensiblemente, y por consiguiente en sus ingresos afectando al Repartimiento de Utilidades. Por cuya razón le fija y aprueba en definitiva tal como se detalla del siguiente modo:

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º	Artículo 6º		1.979'07	
	id	7º	590'25	
	id	8º	190'35	5.135'87
	id	10º	1.860'00	
	id	11º	516'20	
Yd 2º	id	1º	637'50	
	id	2º	330'00	967'50
	Suma y sigue		6.103'37	6.103'37

	Suma anterior			6.103'37	6.103'37
Capitulo 3º	Artículo	1º		2.250'00	
	id	2º		37'50	2.287'50
Yd. 4º	id	1º		2.775'00	
	id	4º		1.725'00	
	id	5º		675'00	5.193'75
	id	7º		18'75	
Yd. 6º	id	1º		5.062'50	
	id	2º		270'00	5.332'50
Yd. 7º	id	1º		37'50	
	id	2º		75'00	
	id	3º		318'75	
	id	5º		18'75	688'25
	id	6º		75'00	
	id	7º		37'50	
	id	8º		18'75	
Yd, 8º	id	1º		6.851'74	
	id	4º		75'00	6.926'74
Yd. 9º	id	1º		75'00	
	id	3º		135'00	
	id	4º		135'00	1.020'00
	id	7º		675'00	
Yd 10º	id	1º		2.250'00	
	id	5º		296'25	2.658'75
	id	6º		112'50	
Yd, 11º	id	1º		1.012'50	1.012'50
	id	3º		1.087'50	
Yd. 13º	id	5º		675'00	1.762'50
Yd 17º	id	Unico		163'25	163'25
Yd 18º	id	Unico		562'50	562'50
	Total importan los gastos			33.634'61	33.634'61

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 5º	Artículo 3º		450'00	
	id	4º	25'00	1.375'00
	id	5º	900'00	
	Suma y sigue		1.375'00	1.375'00

Excma. Diputación Provincial Alicante

	Suma anterior		1.375'00	1.375'00
Capítulo 8º	artículo 1º		1.875'00	
	id 2º		1.700'00	3.575'00
Yd. 9º	id 2º		2.615'45	2.615'45
	id 1º		1.560'00	
Yd. 10º	id 4º		1.867'66	25.969'16
	id 9º		22.541'50	
Yd. 11º	id Unico		100'00	100'00
Total importan los ingresos			33.634'61	33.634'61

Resumen

Importan los gastos - 33.634'61

Idem los ingresos 33.634'61

Total igual "

Fijado pues y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto tal como queda indicado, a requerimiento de la Presidencia, se toma el acuerdo, de que dicho presupuesto quede expuesto en la Secretaría por plazo de quince días al objeto de reclamaciones, y de otros quince más, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia. Se publicarán edictos y bandos en ese sentido, remitiéndose uno al Exmo señor Gobernador Civil de la provincia, y certificación literal del acta de sesión, al Iltmo señor Delegado de Hacienda, Sección de presupuestos.

Inmediatamente pasan los señores Gestores a ocuparse del expediente de excepción sobrevenida, promovido por el mozo Daniel Escandell Perez, en instancia dirigida al Exmo señor General Jefe de la 6ª Región Militar Burgos por hallarse en filas, como comprendido en el artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento; é igualmente por el padre de aquel, Daniel Escandell Canto, ante el señor Alcalde. Resultando: que reconocido facultativamente el padre del mozo por el Médico titular; éste se halla incluido en el Grupo III de excepciones Letra F. nº 26, de modo parcial; pero por otra parte, probada la excepción de modo documental a virtud de expediente, toda vez que, el interesado cuenta mas de 60 años y no cuenta con bienes suficientes para vivir necesitando de la ayuda de su hijo. La Corporación falla el expediente, otorgandole al mozo, la excepción solicitada; y que este expediente, con sus demás documentos y certificación de este acuerdo, se remita a la Caja de Recluta de Alicante

numero 22 Junta de Clasificación y Revisión, a sus efectos correspondientes.

Y cumplido el objeto de esta sesión, la presidencia la levanta, habiendo tenido de duración dos horas, firmandola todos, de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — José García — Manuel Martínez

Francisco Sempere
Maestre

Diligencia. Para hacer constar que los señores Gestores del Ayuntamiento no celebran la sesión ordinaria del día de hoy por falta de número suficiente. Algueña a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Francisco Sempere
Maestre

Otra. Tampoco se reunen en el día de hoy los señores Gestores del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente por falta de número. Algueña a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Francisco Sempere
Maestre

Otra. Los señores Munícipes tampoco celebran sesión por falta de número.

Algueña a 2 de Diciembre de 1939

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Francisco Sempere
Maestre

Otra. Para constancia se extiende la presente de no haberse reunido suficiente número de señores Gestores al objeto de celebrar sesión.

Algueña a 9 de Diciembre de 1939

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Francisco Sempere
Maestre

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Diciembre del año 1.939.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Verdú Amat

Gestores

" Manuel Martínez Gomez

" José García Mira

" Plácido Mira García

" Antonio Amorós Peñaranda

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Algueña a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, presente el señor Alcalde Don Juan Verdú Amat, asistido del infrascrito Secretario; los señores Gestores anotados al margen a excepción de Don Valeriano Prieto García que no comparece: con el fin de celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada indicando los asuntos, horas las veinte; primera que se celebra a partir del día trece de Noviembre que lo fué extraordinaria con el carácter de urgente, y que por los múltiples servicios realizados de inmediato cumplimiento ya no pudo reunirse la Corporación Municipal. Por el señor Alcalde se declara abierta la sesión.

Acto seguido, de su orden el Secretario propietario que refrenda, comienza por dar lectura al acta de sesión del día trece de Noviembre último celebrada; que los señores Gestores ratifican la aprobación de la misma, firmándola únicamente sus asistentes.

Con posterioridad procede también a la lectura de los Boletines Oficiales, cuyas disposiciones interesan su conocimiento a los Munícipes; referentes a aceites, plaza vacante del Farmacéutico Titular, empadronamiento de habitantes, estadística de racionamiento. Debidamente impuestos de su contenido, toman el acuerdo; de que en los plazos y fechas que se determinan, se les dé el más exacto cumplimiento.

En cuanto a los viajes a realizar a Alicante, la Corporación toma el acuerdo del tenor literal siguiente:

Al tratar el "Consejo Municipal" de retirar de la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda, el importe de los premios a favor del Ayuntamiento por el 20 por ciento de Urbana, 20 por ciento de Industrial y Recargos Municipales, correspondientes al 2º trimestre del actual año; la Corporación toma el acuerdo de designar al Alcalde para que se persone en dichas oficinas con certificación de este particular al objeto indicado; debiendo dar cuenta a la Corporación de las cantidades cobradas en la primer sesión que celebre, a fin de que tengan ingreso en arcas municipales.

Y con respecto al Secretario del Ayuntamiento, Don Francisco Sempere Maestre, que efectúe el viaje oficialmente cual corresponde, para la entrega de la documentación de Prestación Personal a favor del Estado, y resuelva cuantos asuntos útiles corresponden a oficinas municipales, dependen de su cargo que no admiten demora. Tanto a éste como al señor Alcalde se les abonará los gastos de viaje y estancia en la Capital en la cuantía fijada de costumbre por el Ayuntamiento de veinte pesetas por viaje, con cargo al Presupuesto Municipal capítulo y artículo correspondiente.

Pasan a ocuparse los Gestores, dado lo avanzado de la época; de sacar a pública subasta los arbitrios municipales de Puestos Públicos, Derechos de degüello en el Matadero y el de carnes frescas y saladas y por las cantidades de mil ochocientas pesetas; mil doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas, anualmente, y por plazo de dos años, por su orden y correlativamente.

Al efecto por Secretaría se harán los trabajos necesarios para su cumplimiento.

Dado cuenta de la instancia presentada por el Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Sempere Maestre a virtud de la orden Ministerial de 27 de Octubre de 1.939 como consecuencia del Decreto de 21 de Octubre del propio año; de cuya instancia se dió lectura íntegra: la Corporación municipal, cumpliendo con lo que ordena el Generalísimo, la acoge y hace suya, con gran cariño, puesto que el interesado, en uso de su perfecto derecho formula la reclamación de haberes y devengos; y si los señores Gestores no toman resolución alguna de momento, es porque quieren, una vez adquiridos los más eficaces asesoramientos resolverla con el mayor acierto para el señor Secretario, ya que en Justicia lo merece. Dicha instancia firmada en veinticuatro de Noviembre, habiendo tenido entrada en oficinas de Secretaría el veintinueve del propio mes bajo el nº 204 del registro de entrada, hállase debidamente reintegrada, llevando además un sello de subsidio al Combatiente de una peseta y dos sellos de José Antonio de cinco céntimos de peseta. Así pues, todos cuantos beneficios le otorga el Boletín oficial

Excma. Diputación Provincial Alicante

del Estado, el Ayuntamiento, como tiene dicho, le dará la resolución con la más estricta Justicia, cumpliendo con los sacratísimos deberes que las leyes le imponen.

Inmediatamente el Concejo Municipal toma el acuerdo de que cuanto antes se constituya la Junta local de Beneficencia con arreglo a las disposiciones vigentes, empezando en oficinas de Secretaría a instruir el expediente respectivo.

Con posterioridad: Los señores Concejales, al tratar del asunto del paro obrero local; las estrecheces por las que está pasando la población civil que apena el ánimo del mas valeroso: toma el acuerdo de dar amplias facultades al Alcalde para que se dirija al Excmo señor Presidente de la Excma Diputación Provincial haciendole exposición de hechos que pongan a cubierto las necesidades a satisfacer del pueblo de Algueña solicitando la carretera provincial de la Algueña al camino vecinal de Abanilla a la Cañada de la Leña; cuyo presupuesto de contrata lo fué de 29.181'91 Pesetas que aprobó el año 1.936, y que quedó pendiente, para que se incluya en el plan de obras de 1.940, con lo que quedaría resuelto el paro obrero, y por una temporada regular, mitigados muchos dolores en los hogares.

Del propio modo, otra instancia, dirigida al Presidente de la Diputación Provincial para solicitar, a virtud del estado economico del Municipio, ruinoso por la guerra de estos tres años, que le han tenido inactivo y maltrecho, agravado por la sequía: una porción de obras, como Casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Matadero, aguas potables, lavadero y arreglo de los caminos de servidumbre: todo ello en la cuantía que pueda ser, con cargo a la decima impuesta a la contribución territorial. El paro obrero tendría un lenitivo a sus dolores por esta otra parte también.

Acto seguido, la Alcaldía presenta una cuenta general, desde que actúa la Corporación municipal, a partir de la liberación, de los impuestos por ella intervenidos; cuyos particulares se detallan del siguiente modo:

Recaudado hasta la fecha de Puestos Públicos	597'95	4.344'85
Recaudado hasta la fecha de carnes frescas y saladas	1.532'11	
Recaudado hasta la fecha por Multas	660'00	
Recaudado por Repartimientos, e intervenidos por Alcaldía	1.554'79	
Total	4.344'85	

Cantidades satisfechas mediantes recibos

A Francisco Rico Rico, Guardia Municipal	827'25	5.311'50
A Francisco Gomez Cremades Guarda rural campo	625'00	
A Francisco Jover Verdú, G. Municipal anterior por retención	45'50	
A José Moreno Miralles, ex-Secretario	572'73	
A Francisco Sempere Maestre, Secretario del Ayunt.º ...	1.333'32	
A Diputación Provincial	432'42	
Gastos Generales efectuados por la Alcaldía	1.475'28	
Total	5.311'50	

Para mayor claridad de esta cuenta general y comprensión, se trae a esta acta de sesión, la que figura en la sesión supletoria del día diez y siete de Julio último.

Recaudación Puestos Públicos	197'75	a deducir de	597'95	que figuran hoy	400'20
Id. de carnes Frescas y saladas	427'10	a deducir de	1.532'11	id id	1.105'01
Id por Multas	390'00	a deducir de	660'00	id id	270'00
Totales	1.014'85	—	2.790'06	—	1.775'21
Anticipo Consegería Abastos de su caja	1.235'30		" "		
Volumen global	2.250'15	—			

Ingresos Repartimientos Secretario intervenidos Alcalde	1.554'79
	4.344'85
Del anticipo de Consegería Abastos fué pagado empleomanía y Diputación en esta forma: Volumen global	2.250'15

Ex-Secret.º D. José Moreno Miralles su mes de Abril	333'33	465'33	1.235'33 - 2.250'15	1.014'82
Al mismo por saldo hasta 12 Mayo	132'00			
A Francisco Rico Rico Guardia municipal	100'00	100 "		
A Francisco Gomez Cremades Guarda Rural	125'00	125 "		
A Antonio Galiana Rico, Sereno	75'00	75 "		
A Secretario D. Francisco Sempere Maestre	40'00	40 "		
A Excma Diputación Provincial	430'00	430 "		
Total	1.235'33	1.235'33		

Del remanente de las operaciones realizadas pasaron a cubrir otras gastos llevados a efecto por la Alcaldía y por la cantidad de	698'15
Que procedido a su resta quedó un remanente en poder del Alcalde de	316'67

Figurando el computo de dos partidas a su cuenta por tenerlas Matadas (698'15)

Ahora se pasa a detallar suscintamente la cuenta general que presenta el señor Alcalde basada en apuntes y recibos, para conocimiento de los Gestores,

Excma. Diputación Provincial Alicante

y del señor Secretario Interventor, al objeto de que pueda cumplir su delicada misión impuesta por las circunstancias; es a saber:

Pagos realizados

A Francisco Rico Rico	827'25	100'00	727'25
A Francisco Gomez Cremades	625'00	125'00	500'00
A José Moreno Miralles	572'73	107'40	465'33
A D. Francisco Sempere Maestre, en dinero en efectivo	1.123'32		
En recibos: 23 de Mayo ... 40 "; 24 " Julio ... 50 "; 6 " Agosto ... 60 "; 23 " Agosto ... 60 "	210'" (1.333'32)	210'"	1.123'32
Gastos generales efectuados Alcaldía	1.475'28	698'15	777'13
Totales	4.833'58	1.230'55	3.593'03
Francisco Jover Verdú por retención	45'50	" "	45'50
Ingresos Repartimientos Secretario intervenidos Alcalde y en su poder fuera de los abonados en metálico y recibos...	" "	431'47	" "
	4.879'08	1.662'02	3.638'53

Resumen

Cargo

Son cargo según pagos cuenta General ..... 4.879'08

Data

Son data según pagos anteriores y posteriores cual se indica, siempre aclarando ..... 1.662'02 / 3.638'53 ..... 5.300'55

Resultado

Importa el cargo	4.879'08		Diferencia
Dinero poder Alcalde	431'47	5.310'55	10'00
Id la data	1.662'02		
Id id	3.638'53	5.300'55	

Terminada toda esta cuenta, desde su origen, desbrozada por el Secretario Interventor, se principió por dar a conocer la de la Consegería de Abastos que hubo de suspenderse por lo avanzado de la noche, para mejor ocasión con lo que la Presidencia levanta la sesión, la cual ha tenido de duración tres horas treinta minutos, que firman todos, certifico.

Acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Diciembre del año de 1.939

— Señores concurrentes —

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat

— Gestores —

" Manuel Martínez Gomez

" José García Mira

" Plácido Mira García

" Antonio Amorós Peñaranda

Secretario del Ayuntamiento

" Francisco Sempere Maestre

En el pueblo de Algueña a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las veinte horas de dicho día, se reunen en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento anotados al margen, presididos por el señor Alcalde D. Juan Verdú Amat con asistencia del infrascrito Secretario propietario D. Francisco Sempere Maestre al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Acto seguido la Presidencia declara abierta la sesión. Y de su orden el Secretario que refrenda, comienza por dar lectura al acta de la sesión anterior, que el Concejo ratifica su aprobación.

Tambien se da lectura a la correspondencia oficial recibida órdenes y circulares de mera tramitación y Boletines oficiales, acordando la Corporación municipal su pronto despacho.

La Alcaldía da cuenta a sus demas compañeros, que el encargado de la limpieza de la plaza en los días de mercado, ya hace unos 27 o 28 Domingos que efectua dicho servicio, y todavía no se ha tomado acuerdo alguno de la remuneración que debe percibir. Los Gestores en su vista lo solucionan asignandole una peseta por la limpieza de la plaza en los días de mercado; debiendosele abonar todo el tiempo de servicio prestado.

Hallandose en identicas circunstancias la encargada de la limpieza de la Casa Ayuntamiento y oficinas municipales, Antonia Asencio, quien viene haciendo el trabajo desde la liberación; el Concejo de comun acuerdo le asigna la remuneración de quince pesetas mensuales, sirviendole de abono todo el tiempo de servicio prestado.

De las gestiones practicadas por la Alcaldía en los Centros superiores, ha conseguido, que los apremios tan persistentes en la cuestión de Coordinación Sanitaria se hayan modificado, hasta tal extremo, que interin el Ayuntamiento no comience el cobro del Repartimiento de Utilidades de 1.939 puede estar tranquilo.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Esto le ha permitido al señor Alcalde poseer algunos fondos, de lo cobrado en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda; cuyos partidas son a sabor: trescientas sesenta pesetas, cuarenta y tres céntimos (360'43) de recargos municipales por Industrial. Y el 20 p/o de recargos del Urbana, ascendentes a sesenta pesetas, treinta y dos céntimos (60'32) exceptuando lo retenido por la Excma Diputación provincial por la cuota de Industrial porcentago que asciende a doscientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho céntimos (245'48) De cuyo numerario el Alcalde da cuenta a sus compañeros como se tenía acordado. También participa el abono de varios recibos: _____

Al Guarda de campo Francisco Gomes Bremades el 14 Dbre 25 Pts y el 20 del mismo 25 Pts; total (50 Pts) _____

Al Vigilante nocturno Antonio Galiana, el 20 Dbre 25 Pts _____

Y al Secretario D. Francisco Sempere Maestre, hoy día 23 Dbre, sesenta pesetas (60 Pts), importe de tres viajes realizados a la Capital con carácter oficial cumplidos por el interesado _____

En cuanto a cargo cuenta Alcalde, participa haber satisfecho por asuntos oficiales " doscientas veintinueve pesetas, cuarenta céntimos " (229'40) _____

Por último, deseando la Corporación hacerles una bonificación de sueldo a los empleados municipales de cortos haberes, cuando la hacienda municipal lo permita, a propuesta del señor Alcalde el Concejo acuerda: Que reciban el Guarda de campo Francisco Gomenbremades, la bonificación de trescientas pesetas (300) _____

El Guardia Municipal Francisco Rico Rico, ciento cincuenta pesetas (150)

Y el Vigilante nocturno Antonio Galiana, ciento cincuenta pesetas (150)

Con lo que cumplido el objeto de la sesión la presidencia la levanta habiendo tenido de duración dos horas, firmando la todos de que certifico. ____

Excma. Diputación Provincial Alicante

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martínez Gómez
" José Mª Sánchez Cremades

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Maruña a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anotados al margen bajo la presidencia del Secretario accidental de este Ayuntamiento

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martínez Gómez

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y previa especial convocatoria, se reunieron los Sres. anotados al margen, Gestores de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria supletoria por no haber asistido número suficiente de Gestores el día diez de los corrientes para cuyo día estaba convocada, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte horas.

La presidencia expuso que el objeto de la reunión, era tratar sobre los extremos consignados en la convocatoria de los cuales ya eran sabedores los Sres. gestores.

Acto seguido se pasa a tratar referente al primer punto del orden del día y se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia oficial. Se aprueba igualmente el acta del día diez y seis de Diciembre pasado, hasta el párrafo referente a las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde el cual, a petición de este, no se aprueba, por estar muy confusa y falta de claridad, la cuenta transcrita por el Secretario Don Francisco Sempere Maestre. Igualmente se aprueba el acta del día veinte y tres de Diciembre pasado excepto el párrafo sexto referente a la Coordinación Sanitaria el cual no se aprueba tampoco, por no haber reflejado el expresado Secretario exactamente, lo que en dicha sesión se trató y carecer de expresión adecuada el contenido del referido párrafo.

Referente al segundo punto del orden del día, la Presidencia ordenó se diera lectura a dos instancias; una, presentada por el vecino Ramón Sánchez Escolano y otra,

por Agapito Ochoa Rico los cuales solicitan que se les dé de baja en el empadronamiento de este pueblo, por haber trasladado su residencia, el primero, a Elche con su familia y el segundo, a Sumilla. Se acuerda de conformidad a sus deseos, darlas de baja en el empadronamiento de este pueblo y que se les comunique este acuerdo por medio de oficio.

Se dió lectura igualmente a una solicitud presentada por el vecino de Orihuela Francisco Lledó Canto quien reclama se le aumente en dos pesetas con cincuenta céntimos, el alquiler del edificio Matadero de su propiedad que tiene cedido en arriendo a este Municipio, mensualmente, así como también que se le abonen estas dos pesetas con cincuenta céntimos mensuales, desde el año 1933 en que el Ayuntamiento de aquel entonces sin dar cuenta de su decisión al interesado, le rebajó estas dos pesetas cincuenta céntimos mensuales.

Los Señores gestores después de detenida deliberación, acuerdan por unanimidad desestimar la petición del Sr. Lledó Canto por entender que este Ayuntamiento no puede hacerse responsable de acuerdos tomados por los anteriores, cuyos acuerdos, ha aceptado hasta la fecha el expresado Sr. Lledó y que se comunique este acuerdo al interesado, por medio de oficio.

Referente al tercer punto del orden del día, se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que haga las gestiones oportunas al objeto de que la baja de bandales existente en este Ayuntamiento, hoy inservible, queda arreglada en un plazo breve y que los gastos que ello ocasione, se satisfagan del Capítulo de imprevistos.

Se puso a discusión el cuarto punto del orden del día y se manifiesta por la Presidencia, que en sesión anterior, ya se acordó sacar a pública subasta, todos los Arbitrios y Exacciones municipales y se acuerda que en la primera sesión que se celebre con carácter de ordinaria, se aprueben las condiciones a que han de sujetarse los licitadores, para concurrir a las expresadas subastas.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Pasando al quinto punto del orden del dia, la Presidencia expuso que el Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Campos Martin, abandono el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, el dia nueve de los corrientes manifestando que, al pueblo de Sax en los ultimos dias de su ausencia, que los trabajos todos de Secretaria y los asuntos de este Ayuntamiento eran los siguientes: Alistamiento de mozos de los Reemplazos de 1936 al 1941: Estadistica parcial: Correspondencia: libros de contabilidad (que aun no estan abiertos) etc. los tiene completamente abandonados. El propio tiempo, la Presidencia de Secretaria una solicitud fechada en Sax el dia nueve del corriente mes de Febrero y suscrita por el expresado Secretario Don Francisco Campos Martin, en la que este solicita se le conceda un permiso de tres meses, para preparar cuantos asuntos debeis estime precisos para solicitar y obtener su jubilacion, fundando esta, en su avanzada edad y estar agotado por el trabajo.

Discutido detenidamente este asunto y examinado el articulo 33 apartado 1º del vigente Reglamento de Funcionarios y entendiendo esta Corporacion que, a pesar de no haber practicado certificacion facultativa, su cuanto estar enfermo o en precario de su avanzada edad que le imposibilita el ejercicio de sus funciones, se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Campos Martin, la licencia que solicita de tres meses para preparar cuantos asuntos debeis estime necesarios para obtener su jubilacion, bien entendido, que en los conceder estos tres meses de permiso, al solo objeto de su jubilacion que por este Ayuntamiento se ha concedido por este acto, por haber cumplido la edad que marca el articulo 44 apartado 2º del Reglamento de Funcionarios de 23 de Agosto de 1924 y ser solicitada por el propio interesado que la Corporacion adopta este acuerdo

enfermo y agotado, concediendole el sueldo integro de los dos primeros meses de prefijo. Se acuerda tambien dar conocimiento de este acuerdo al interesado, por medio de oficio.

En vista de ello, la Presidencia propone para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el caracter de accidental, al Oficial de Secretaria de este Ayuntamiento Don Jose Moreno Morales que ya viene desempeñandolo desde el dia nueve del corriente mes en que abandono en puesto el propietario. De conformidad con la proposicion de la Presidencia se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Moreno Morales, Secretario accidental de este Ayuntamiento.

El Sr. Moreno presente en este acto, acepta el cargo dando las gracias a los reunidos por tan honrosa distincion y prometiendo cumplir con su cometido, bien y fielmente bajo las responsabilidades que cuantas y prevenidas para evitar estas dice que no de tan respetable directa e indirectamente, de la gestion realizada por el anterior Secretario prometiendo con asiduidad en el trabajo, despachar todos los asuntos pendientes hasta dejarlos en condiciones para que ninguna autoridad superior tenga que llamar la atencion a este Alcalde.

Los Sres. asistentes acuerdan autorizar al Sr. Moreno Morales para que autorice con su firma y legalice cuantas actas de arqueo, libramientos, cheques y cuantos documentos dijo sin legalizar el Sr. Campos Martin, cuantos este Secretario haya

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario accidental, certifico

J. Verdu

Manuel Martinez

Moreno

Sesion extraordinaria del dia veinte y tres de Febrero de 1940

Señores concurrentes
Don Juan Verdu Amat
" Manuel Martinez Gomez
" Jose Mª Sanchez Bermudez
Secretario accidental
" Jose Moreno Miralles

En el Salon de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron los vecinos anotados al margen bajo la presidencia del Secretario accidental de este Ayuntamiento Don Jose Moreno Miralles por quien fue declarada abierta la sesion

Por el expresado Secretario, se dió lectura a los reunidos de un oficio recibido del Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha veinte de los corrientes en el que haciendo uso de las facultades que le estan conferidas, ordena el cese de todos los componentes de la Comision gestora anterior nombrando para sustituirles, a los Sres reunidos haciendo la designacion de cargos siguiente

Para Alcalde Presidente. - Don Juan Verdu Amat
" 1º gestor. - Don Manuel Martinez Gomez
" 2º " . - " Jose Mª Sanchez Bermudez

Los expresados Sres reunidos, aceptan los cargos que el Exmo Señor Gobernador Civil se ha dignado conferirles prometiendo cumplir con su cometido bien y fielmente bajo las responsabilidades que contraen. El Secretario acto seguido, han entregado a cada uno de ellos, de la correspondiente credencial expedida y firmada por el Sr. Gobernador, que acredita su nombramiento

Seguidamente, pasa a ocupar la Presidencia, el designado para dicho cargo Don Juan Verdu Amat a quien se le han entregado las insignias de su cargo

Se acuerda por unanimidad, designar al 1º gestor Don Manuel Martinez Gomez, para el cargo de Depositario

de los fondos municipales aceptando este igualmente la mision que se le ha confiado

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú José Sanchez

Manuel Martinez

Moreno

Acta de la sesion extraordinaria del dia primero de Marzo de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdu Amat
Gestores
" Manuel Martinez Gomez
" Jose Mª Sanchez Bermudez

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anotados al margen que constituyen esta Comision gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdu Amat por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Pasando al segundo punto del orden del dia, la Presidencia ordenó al Secretario diera lectura a los pliegos de condiciones a que han de sujetarse los licitadores para concurrir a las subastas de los arbitrios y

Excma. Diputación Provincial Alicante

sesiones municipales de Fiestas publicas, carreras y saladas y sanfuso de toros en el matadero publico, quedando la aprobacion de los sus gastos los cuales cumplirán con la firma las expresadas pliegas de condiciones acordando que las subastas mencionadas se celebren el dia siete y cinco del corriente mes y en caso de no haber licitadores se celebre una segunda subasta dos dias despues con la rebaja del diez por ciento del tipo de la primera y que se publiquen los correspondientes anuncios en el B. O. de la provincia.

Seguido al tercer punto del orden del dia, la presidencia pues el conocimiento de los sus gastos, que del Repartimiento general de Utilidades del año 1939, habia sido ya confeccionado por la Junta Repartidora y espuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento para sus reclamaciones y no habiendo ninguna se acordo inmediatamente a su cobro y nombrar un recaudador, asi como tambien, designar a una persona competente que se encargue de la cobranza en periodo voluntario, de los Repartimientos de Utilidades, Guarderia, bandalaje e Inquilinato de los años 1933, 1934, 1935 y 1936 y el Reparto del año 1939 cuando haya transcurrido ya el periodo voluntario.

Los sus gastos reunidos despues de amplia y detenida deliberacion, acordaron por unanimidad proceder inmediatamente al cobro en periodo voluntario del Repartimiento general de Utilidades del año 1939 asi como tambien los Repartos de Utilidades, bandalaje, Guarderia e Inquilinato de los años 1933-34-35 y 36 en periodo juntivo y el Reparto

de Utilidades de 1939 cuando haya transcurrido el periodo voluntario autorizando al Sr. Alcalde para que en representacion de este Ayuntamiento designe la persona que se haya de encargar del cobro de dichos Repartos formalizando el oportuno contrato que se sujetara a las condiciones siguientes

Para la recaudacion del Repartimiento de Utilidades del año 1939 en periodo voluntario

El cobro de dicho Reparto empezara el dia diez y terminara el dia veinte del corriente mes pudiendo esta Comision gestora, el dicho o prorrogar por mas dias y señalar nuevas fechas para el cobro de los recibos pendientes en periodo voluntario.

El Recaudador percibira el 3% como premio de cobranza y prestara una fianza de Dos mil quinientas pesetas en metalico o letras aceptadas y avaladas por dos firmas de reconocida moralidad y solvencia a juicio de esta Alcaldia y presentara dos fiadores.

El importe de la recaudacion se liquidara todos los dias y una vez transcurridos los ocho dias se practicara al Recaudador la liquidacion definitiva, haciendo entrega este de todo el papel pendiente de cobro percibiendo en el acto, el importe que resulte del 3% de todo el papel cobrado

Para la recaudacion de los Repartos de Utilidades, bandalaje, Guarderia e Inquilinato en periodo juntivo de los años 1933-34-35 y 36 y el Reparto de Utilidades de 1939 cuando haya transcurrido el periodo voluntario

El Recaudador que se nombre prestara una fianza de Mil pesetas en metalico o letras de cambio aceptadas y avaladas por dos firmas de reconocida moralidad y solvencia a juicio de esta Alcaldia y presentara dos fiadores que respondan de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

su gestion.

El Recaudador vendrá obligado a entregar el importe de la recaudacion cada ocho dias, reservandose el importe del 3% de lo cobrado y entregado, que se le asigna como premio de cobranza. No obstante el Recaudador podrá exigir del contribuyente moroso, el tanto por cien asignado por el Estatuto de recaudacion, á todo agente ejecutivo.

Los Recaudadores que se nombren para el cobro de los Repartos anteriormente mencionados en periodo voluntario y ejecutivo, harán entrega a esta Alcaldia de todo el papel pendiente de cobro y documentos cobratorios, al primer requerimiento que se les haga reservandose esta Comision gestora el derecho a señalar las epocas y fechas de cobro que crea oportunas.

Se acuerda tambien señalar los sabados segundo y ultimo de cada mes, para celebrar las Sesiones ordinarias a las veinte horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdu José Sanchez

Manuel Martinez

Moreno

Acta de la sesion ordinaria del dia nueve de Marzo de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdu Amat
Gestores
" Manuel Martinez Gomez
" Jose Mª Sanchez Bermudez

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Alqueria a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anotados al margen que constituyen esta comision gestora municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdu Amat por quien fue declarada abierta la sesion con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

Se acuerda abonar los gastos de un viage realizado á Pinoso para tratar con el Ayuntamiento de dicho pueblo, del asunto referente a la delimitacion de este termino municipal, asi como tambien satisfacer al Sr. Alcalde los gastos realizados en dos viages a Alicante con caracter oficial.

Se acuerda igualmente autorizar a la Presidencia, para que en representacion de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias al objeto de separar del Catastro del vecino pueblo de Pinoso, la Contribucion rustica y Urbana de esta localidad para dar asi satisfaccion a los deseos de este vecindario.

Despues de breve discusion y de conformidad con las demas autoridades de este pueblo y Jerarquias del Movimiento, se acuerda fijar la fecha del dia treinta del corriente mes de Marzo, para la celebracion del primer aniversario de la liberacion de este pueblo por las tropas Nacionales y que las fiestas que con dicho motivo se celebren revestir

Excma. Diputación Provincial Alicante

las del mayor esplendor posible ya que en dicha fecha, dió comienzo para este pueblo, una nueva era de paz, justicia y orden obtenida por el triunfo de las gloriosas tropas dirigidas por nuestro bandillo Franco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú José Sanchez

Manuel Martinez

Moreno

Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdu Amat
Tesorero
" Manuel Martinez Tomas
" Jose Mª Sanchez Granados

En las casas consistoriales de Algueña a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres anotados al margen que constituyen esta Comision gestora municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente Don Juan Verdu Amat por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Por el Secretario, se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento

La presidencia dió cuenta a los reunidos que de conformidad a la autorizacion que se le concedió en la sesion celebrada el dia primero del pasado mes de Marzo, habia designado al vecino Manuel Escandell Mira, para el cargo de Recaudador en periodo voluntario del Repartimiento general de Utilidades del año 1939 habiendose formalizado el oportuno contrato, de conformidad a las condiciones fijadas en dicha sesion y que el cobro de dicho Repartimiento empezó el dia tres y terminó el diez y siete del corriente mes.

Los Sres reunidos acuerdan aprobar en todas sus partes, la gestion de la Presidencia, el nombramiento de Recaudador a favor de Manuel Escandell Mira y el contrato formalizado por este y la Presidencia acordando igualmente se ponga al cobro nuevamente dicho Repartimiento por ultima vez, durante los dias tres al ocho de Abril proximo.

La Presidencia dió igualmente cuenta de

Excma. Diputación Provincial Alicante

haberse celebrado durante los días veinte y uno y veinte y siete del corriente mes, la primera y segunda subasta de los arbitrios y exacciones municipales de barcas fuscas y saladas, Servicios de Matadero y Puestos Públicos habiendo quedado desiertas las dos primeras y en lo que respecta a Puestos Públicos, había el único postor y por tanto rematante, el vecino Franco Albert Canto.

Los gestores reunidos en vista de las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan que los arbitrios del consumo de barcas y Servicios del Matadero Público, se lleven por administración por este Ayuntamiento como hasta la fecha y en lo referente a Puestos Públicos, aceptar como rematante al único postor Francisco Albert Canto el mal deberá prestar la oportuna fianza en metálico de conformidad al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Se acuerda igualmente designar al vecino Francisco Albert Canto, para el cargo de Recaudador en período ejecutivo de los Repartos de Utilidades, Guardería, Canalones e Inquilinatos de los años 1933 al 1936 inclusive y del Repartimiento de Utilidades del año 1939 cuando haya terminado el período voluntario y autorizar a la presidencia para que formalice el oportuno contrato de conformidad a las condiciones acordadas en la sesión celebrada el día primero del corriente mes de Marzo.

Se acuerda también designar al gestor Don Manuel Martínez Gomez para el cargo de Regidor Síndico e intervenga como a tal, en los expedientes de prórroga y prófugos de los mozos de los Reemplazos de 1936 al 1941.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Nota.- La subasta de Puestos Públicos quedó desierta en la primera y tuvo efecto en la segunda subasta.

J. Verdú — José Sanchez

Manuel Martínez

Moreno

Acta de la sesión extraordinaria del día 1º de Abril de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martínez Gomez

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Alguena a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y previa especial convocatoria, se reunieron los Sres. anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen esta Comisión Gestora bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte horas.

La Presidencia, expuso que el objeto de esta sesión, era el dar cuenta de un oficio recibido del Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial de fecha 27 del pasado mes de Marzo, en el que sugiere la idea de nombrar hijo adoptivo de todos los Ayuntamientos de la Provincia al salvador de España Generalísimo Franco, con motivo de cumplirse hoy el primer aniversario de la liberación total de nuestra Patria.

Leído que fue por el Señor Secretario el expre

Excma. Diputación Provincial Alicante

rado ofrecía la Presidencia hizo uso de la palabra para manifestar que esta Comisión Gestora, se honra en la sagrada obligación de tener presente la abnegación de la Diputación de nuestra querida España de las garras del marxismo llevada a cabo por las tropas nacionales, dirigidas en todo momento por el genio militar y táctico político de nuestro invicto caudillo Franco y siendo hoy el día en que se cumple el primer aniversario de aquella memorable fecha que quedará grabada en las anales de la Historia que se pusiera por nuestro caudillo el último parte de guerra, se estaba en el caso de nombrar hijo adoptivo, a nuestro Generalísimo Franco.

Los Sres gestores, haciendo suya la idea lanzada a todos los Ayuntamientos de la Provincia, por el Excmo Presidente de la Excma Diputación provincial y de conformidad con lo expuesto por la Presidencia, acuerdan con el mayor entusiasmo, nombrar hijo adoptivo de este pueblo, al Generalísimo de los Ejércitos y salvador de España, Excmo Señor Don Francisco Franco y Bahamonde y que una certificación literal de la presente acta se remita a la Excma Diputación provincial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesión con un punto Viva Franco y Arriba España redimida estendiendose la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú — José Sanchez — Manuel Martinez

Moreno

Acta de la sesión Ordinaria del día 13 de Abril de 1940

Sitios concurrentes

Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Ronat

Gestores
" Manuel Martinez Lamy
" José Mª Sanchez Cubedo

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora, asistida por el Señor Secretario del Sitio, Alcalde Don Juan Verdú Ronat por quien fue declarada abierta la sesión con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Secretario se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines oficiales recibidos acordándose su cumplimiento

Pasando al primer punto del orden del día se dió cuenta por lectura íntegra de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos que más abajo se relacionan de los alistamientos para los Reemplazos de los años 1936-37-38-39 y 1940 [illegible] 1941 que citados por edictos, no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, sin tampoco alegar causa justificada que lo impidiera. Vistas las diligencias instruidas y vistas las disposiciones vigentes sobre el particular y en especial el artículo ciento veintiuno del Reglamento de Reclutamiento acordó: Se declaren prófugos y se declaren para todos los efectos legales, a los mozos que se relacionan, condenándolos a las costas que se causen en captura y condenan

Reemplazo de 1936

Amorós Martínez José de José y María. - Fernández Mira José de Manuel y Florentina. - Juan Amorós Tomás de Francisco y Josefa. - Martínez Sánchez Ramón de José y Antonia. - Pastor Pérez Maximino de Antonio y Asunción. - Riquelme Navarro Manuel de Fernando y Clotilde. - Sánchez Quiles Vicente de Vicente y Ana. - Sánchez Martínez Tomás de Tomás y Regina. - Sellés Ruiz Juan Bautista de Juan y Encarnación. - Sigorb Guerrero Rafael de José y Ana. -

Reemplazo de 1937

Cerdá García Francisco de José y Francisca. - Guerrero Cutillas José de Agustín y Ana. - Marco Amorós Salvador de Salvador y Antonia. - Navarro Guerrero Silvino de Francisco y Francisca. - Ruiz Jacobo Antonio de Blas y María. - Sánchez García Fabián de Vicente y Felicinda

Reemplazo de 1938

Artiaga Navarro Angel de Angel y Antonia. - Navarro Tora José de Francisco y Dolores. - Navarro Albert Antonio de Francisco y Dolores. - Riquelme Guerrero Raimundo de Francisco y Josefa. - Sánchez Martínez Luis de Tomás y Regina

Reemplazo de 1939

Carrión Sigorb José María de Francisco y Antonia. - Escolano Sánchez Vicente de Vicente y Dolores. - García Verdú Francisco de Francisco y Juana. - García Ricardo Juan de Miguel y Purificación. - Martínez Sánchez Pedro de José y Antonia. - Mira Rico Pedro de Agustín y Teresa. - Navarro Peñaranda José de Remigio y María. - Rico Mira Eliseo de Antonio y Purificación. - Ruiz Mira José de Cayetano y Margarita. - Sala Cantó Leonardo

de Antonio y Leonarda. - Vives Carrasco José de Antonio y María. - Tomás Abad Domingo de Domingo y Josefa

Reemplazo de 1940

Amorós Cantó Antonio de Antonio y Dolores. - Davó Deltell José María de José Mª y Adelaida. - Falcó Belmonte Simón de Simón y María. - García López Antonio de Antonio y Antonia. - Martínez Albert Vicente de Vicente y Florentina. - Miguel Navarro Eleuterio de Eleuterio y Consuelo. - Peñaranda Sebastián Francisco de Francisco y Josefa. - Quiles Ramón José de Antonio y Antonia. - Ramírez Navarro José de José y Manuela. - Rocamora Artiaga José de José y Milagro. - Ruiz Mateo Agustín de José y Florentina. -

Reemplazo de 1941

Abad García Antonio de Francisco y Josefa. - Albert Marcian José María de Serafín y Josefa. - Albert Cerdá Rafael de José y Consuelo. - Belmonte Marco José de Manuel y María. - Durá Molina Joaquín de Joaquín y Dolores. - Escandell Cerdá Francisco de Francisco y María. - García Santiago de Francisca García Tomás. - García López José Antonio de Antonio y Antonia. - Martínez Albert Manuel de Manuel y Teresa. - Pérez Pastor Cecilio de Cecilio y Concepción. - Riquelme Riquelme Olegario de Alfonso y Apolonia. - Ruiz Ruiz José de Matías y Encarnación. -

La presidencia expuso la conveniencia de proceder al arreglo de algunas calles que se encontraban en tan lamentable estado, que se hacía imposible el tránsito de carruajes y peatones por las mismas

Las Sres reunidos en vista de las manifestacio

Excma. Diputación Provincial Alicante

nes de la Presidencia, acuerdan por unanimidad, que se prenda el arreglo de todas las calles que se hallen en malas condiciones para el tránsito ya que ello redundara en beneficio del ornato y aseo de la población y que los gastos que ello ocasionen, se satisfagan del corresp. pendiente capítulo del Presupuesto

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda celebrar el día 4 de Julio, de los corrientes, la Fiesta de la Vendimia, y que los actos que con dicho motivo, resulten el mayor esplendor y solemnidad posibles.

Se acuerda igualmente, elevar a la Presidencia, las siguientes puestas por dos diputados a Alicante con carácter oficial

La Presidencia, puso en conocimiento de los Gestores, que hoy había pedido llevar a efecto el deslinde y amojonamiento de este término municipal, segregado del de Pinoso en el año 1933, debido que habían encontrado en el Ayuntamiento mismo de Pinoso, las actas que en aquella fecha suscribieron los dos Ayuntamientos

En vista de ello, los Sres. Gestores acuerdan interesar del Ayuntamiento de Pinoso, pida la referida acta a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística en donde estaba archivada, al objeto de que dicho deslinde, pueda realizarse a la mayor brevedad.

Se acuerda por unanimidad y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, formalizar la apertura de póliza de seguro de todos los empleados de este Municipio, en el Instituto Nacional de Previsión

La Presidencia expone a los reunidos que el arbitrio Municipal sobre la expedición de tarjetas para los carruajes de tracción animal y bicicletas, había algunos años que no se habían puesto al cobro en este Municipio y como dicho impuesto figura consignado en Presupuestos, propone se ponga al cobro dicho impuesto y se fijaran las primas de las mencionadas tarjetas y se pregunta el nombramiento de una persona que se encargara de su cobro.

Los Sres. reunidos después de amplia y detenida deliberación, acuerdan por unanimidad prender el cobro inmediato del referido impuesto fijando las siguientes primas:

Por la expedición de una tarjeta para carruajes de tracción animal —— 5 pesetas

Por la expedición de una chapa para la circulación de Bicicletas —— 2 pesetas

También se acuerda nombrar al Sr. Francisco Albert Canto para el cargo de Recaudador de este Arbitrio y autorizar a la Presidencia para que le designe la tanto por ciento como premio a sus trabajos.

La Presidencia puso en conocimiento de los Sres. Gestores que de conformidad a la autorización que se le dio en la sesión celebrada el día 30 de Marzo pasado, había formalizado el oportuno contrato con el Recaudador nombrado Sr. Francisco Albert Canto, de las Repartimientos de Utilidades Urbana, Industrial y Suplementos de los años 1933-34-35-36 y 1937.

Examinado dicho contrato por los Sres. Gestores, vieron la mas completa aprobación

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por ajustarse en un todo a las cláusulas estipuladas en el acta de la sesión celebrada el día primero de Marzo del corriente año y acto seguido, se acuerda señalar los días diez al diez y nueve del próximo mes de Mayo, para la cobranza de dichos Repartos con el diez por ciento de margo

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú — José Sanchez

Manuel Martinez

Moreno

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Verdú Amat

Gestores

" Manuel Martinez Gomez

" José Mª Sanchez Granados

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de Alguña a veinte y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y previa apertura convocatoria, se reunieron los señores anotados al margen que constituyen esta Comisión gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Discutido el primer punto del orden

del día, se acuerda por unanimidad que esta Comisión Gestora presidida por su Alcalde, realice un viaje a Alicante al objeto de cumplimentar al nuevo Gobernador Excmo Sr. Don Miguel Rivilla Aguirre y que los gastos que se realicen se satisfagan del Capítulo 2º artículo 1º del Presupuesto ordinario

Pasando al segundo punto del orden del día la Presidencia dió cuenta a los Gestores de haberse constituido con fecha catorce de los corrientes y de conformidad a la orden del Ministerio de Agricultura de veinte y nueve del pasado Febrero, la Comisión local Informativa de Crédito Agrícola, cuyos miembros la constituyen el Sr. Alcalde: Sr. Cura Párroco: Delegado de T.C.C. y de las S.O.N.S.: Comandante del Puesto de la Guardia Civil: Sr. Juez Municipal y Secretario de este Ayuntamiento reuniendo la aprobación de los Sres Gestores

Puesto a discusión el tercer punto del orden del día, la Presidencia dijo que la Comisión de Hacienda había redactado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el año actual de 1940 que fue examinado por los Gestores presentes acordándose que el expresado proyecto de Presupuesto, se exponga al público por el plazo de ocho días durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, por los contribuyentes o entidades interesadas

Referente al cuarto punto del orden del día: la Presidencia dió cuenta de que el Guardia Municipal Franco Rico Rico: Vigilante Nocturno Antonio Galiana Rico y Guarda de Campo Franco Gomez Granados, tomaron posesión de sus cargos en los primeros días de la liberación de este pueblo o sea a primeros de Abril

Excma. Diputación Provincial Alicante

del pasado año por lo que prendió confirmados en sus cargos.

Los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad confirmar en sus cargos a los expresados empleados municipales desde primero de Abril del año 1939 en que tomaron posesión y que por la Alcaldía presidencia se expidan a favor de cada cual, el oportuno nombramiento por escrito.

Pasando a dicenta el asunto del Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Campos Martín, hizo uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que la conducta seguida por dicho Sr. Campos en el desempeño de sus funciones como Secretario de este Ayuntamiento, ha dejado mucho que desear ya que en ningún momento, ha atendido debidamente las obligaciones de su cargo bien por falta de celo y negligencia bien por la recargada de todos los trabajos de Secretaría, hallándose todo en el momento completamente abandonados como Administración municipal, Repartimiento general, espedientes de quintas y gran parte de la correspondencia oficial, faltando también en muchas ocasiones a las sesiones de este Ayuntamiento previamente convocadas por lo que sabía bien, esta Alcaldía en atención a su cargo tivo, le propuso el que pidiera su jubilación sin que ningún momento haya tenido este Ayuntamiento una manifestación clara e inequívoca, el día cuatro de Febrero último mando el Sr. Campos dijo que se marchaba porque se encontraba agotado por el trabajo, manifestando que el mismo día recabar muchos datos necesitaba para pedir su jubilación. Estando esta Alcaldía, le requirió para que entregara todos cuantos documentos, libros, cumplimientos y Administración que corresponden a Secretaría, manifestando entonces que no los tenía en aquel momento, porque dentro de unos pocos días, regresaría a esta para dejar todos sus asuntos arreglados, comprendiendo esta Alcaldía que a los pocos días de haber marchado ya no iba a presentarse como así lo prometió, se recibió por conducto, una solicitud de fecha cinco del pasado Febrero suscrita por el Sr. Campos en la que se limitaba a decir que concedía un permiso de tres meses al objeto, de poder cuanto documentos, papeles necesarios, para solicitar y obtener su jubilación. Esta Alcaldía en vista de ello, tuvo que requerir por mediación de la Alcaldía de Sax, para que entregara las llaves de Secretaría en donde guardaba toda la documentación de la misma, encontrando esta por el Sr. Juez Municipal, de todos cuantos documentos se encontraron.

Examinada dicha solicitud por esta Comisión Gestora en la que se hizo no se ajustaba a las disposiciones legales establecidas en el artículo 37, apartado 1º del Reglamento de Funcionarios Municipales, no obstante ello y sin prejuzgar la apertura de un expediente facultativo, no tuvo inconveniente alguno en atender a que se trataba de un empleado y agotado por el trabajo como el mismo manifestaba, se concede el permiso de tres meses en cuya fecha del pasado Febrero, si bien hay que advertir que dicho permiso, se concedía al solo objeto de que dicho Sr. Campos, recabara los datos necesarios para solicitar y obtener su jubilación, que

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

este Ayuntamiento la comisión aquel acto para abrir a cumplir los tres meses los tres meses que se le concedieron de prorroga y no ha cumplido cuanto en primer término solicita sino que mensualmente y desde el pueblo de Isa en donde seguramente reside se dirige a este Alcaldía la solicitud de fecha diez de Abril pidiendo un nuevo prorroga de tres meses mas sin acompañar certificación medico, en el que alega, no tener derecho de jubilación que ilumina fin que no puede reintegrarse a su trabajo por encontrarse completamente agotado, esta Alcaldía no tiene conocimiento cierto de la avanzada edad del Sr. Sempere Martes (mas de 70 años), no puede en modo alguno reintegrarse a cargo de funcionario de este Ayuntamiento y reconociendo la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento de poder continuar en estas condiciones, debe acordar esta comisión gestora, la apertura del oportuno expediente de jubilación a favor del Sr. Sempere Martes proponiendo se nombrado por defunción titular de este pueblo Don Plácido Romero Cortes y Don Luis Albert de Funes y que se requiera por medio de oficio a dicho Sr. Sempere Martes para que se persone en este Ayuntamiento al indicado objeto ya que dicho Sempere Martes, se halla de hecho suspendido en el artículo 44 apartados 1º y 2º del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales tomando en cuenta que en solicitud presentada el día nueve de Febrero interesando fuese dada jubilación supuesto que

solicita un permiso de tres meses, con el exclusivo fin de reunir nuevos datos necesarios para obtener.

Por dichos motivos, propone de conformidad con el apartado 2º del artículo 44 citado, se declare en jubilación de oficio por encontrarse mayor de 70 años y encontrarse agotado para el trabajo como se propone manifestado interesado en dos solicitudes.

Los Señores reunidos después de amplia y detenida deliberación acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Desestimar en un todo la petición del nuevo permiso de tres meses que solicita el Señor Don Francisco Sempere Martes en el escrito cubierto en esta Alcaldía que lleva fecha 18 del corriente mes de Abril, por no ser procedente ya que el Señor Sempere, no ha cumplido los requisitos prevenidos en el artículo 33 párrafo primero del vigente Reglamento de Funcionarios.

Segundo.- Incoar el oportuno expediente de jubilación forzosa a favor del Señor Sempere Martes, ya que este Señor según sus manifestaciones, se encuentra agotado por el trabajo.

Tercero.- Requerir al expresado Señor Sempere Martes para que en el plazo que terminará el día quince de Julio próximo, se persone en este Ayuntamiento al objeto de ser reconocido por dos médicos, el titular de este pueblo Don Plácido Romero Cortes y otro, Don Luis Albert de Funes.

Cuarto.- Que en el plazo que ya queda indicado en el apartado anterior, presente el Señor Sempere en este Ayuntamiento, los datos que considere necesarios para alterar su jubilación que este Ayuntamiento le tiene ya concedida de acuerdo en el tiempo que

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

en el mismo ha prestado sus servicios debiendo advertir que si el Señor Semperé deja transcurrir dicha fecha sin haberse presentado a reconocimiento y sin aportar los datos para su jubilación, se entenderá que renuncia a ella y a su cargo de Secretario de este Ayuntamiento quedando exento este Ayuntamiento, de toda responsabilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú — José Sanchez

Manuel Martinez

Moreno

Acta de la Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Fernandez

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Alquería a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y previa especial convocatoria se reunieron los Sres anotados al margen que constituyen la Comisión gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del

acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

La Presidencia ordenó al Secretario diera lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordándose su cumplimiento.

Se dió lectura a un escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Superior provincial de los PP. Reparadores de Puente la Reina (Navarra) solicitando se acuerde pedir a los Poderes públicos, sea declarada Fiesta Nacional el día del Sagrado Corazón de Jesús.

Los Gestores reunidos en vista del expresado escrito e interpretando el sentir de la inmensa mayoría de este vecindario, se acuerda por unanimidad dirigir escrito al Señor Ministro de la Gobernación solicitando sea declarado fiesta Nacional el día del Sagrado Corazón de Jesús, treinta y uno del corriente mes de Mayo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú — José Sanchez

Manuel Martinez

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1940
Sitios reunidos en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de Alguña a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y previa convocatoria se reunieron en

repartirán entre las niñas que se hayan hecho acreedoras a esta distinción.

Los Sres. reunidos en vista de lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad consignar ciento cincuenta pesetas, para la adquisición de premios que una comisión de este Ayuntamiento entregará a las niñas de las escuelas que más se hayan distinguido por su laboriosidad y aplicación en sus estudios.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario certifico.

J. Verdú — J. Manuel Martínez — José Sanchez

Moreno

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martínez Gomez
" José Mª Sanchez Cremades

En el salón de actos de las Casas Constitoriales de La Alqueña a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siendo las veinte horas, se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, por quien fué declarada abierta la sesión con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordándose su cumplimiento.

Se dió lectura a un oficio del S.E.U. de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Alicante, pidiendo contribuya este Ayuntamiento con una cantidad, para el sostenimiento de Campamentos Escolares en el presente verano. También se dió lectura a un telegrama del Excmo Señor Gobernador Civil, solicitando también de este Ayuntamiento su aportación para la confección de una Palmera de Plata que la Provincia de Alicante dedica a la Virgen del Pilar con motivo de su centenario.

Los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad remitir 25 pesetas al S.E.U. de Alicante con destino al sostenimiento de Campamentos de Verano y otras 25 pesetas, con destino a la suscripción para la confección de una palmera de plata que la Provincia de Alicante regala a la Virgen del Pilar con motivo de su centenario y que dichas pesetas, se aplican al capítulo de imprevistos

Excma. Diputación Provincial Alicante

La presidencia dió cuenta de que el Presupuesto Ordinario para el corriente año de 1940, había sido ya confeccionado y se estaba en el caso de proceder á su aprobación definitiva. Al efecto, ordenó al Secretario diera lectura del mismo por capitulos y articulos y despues de detenida deliberación, se acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente segun se detalla a continuación: sin introducir en el mismo modificación alguna

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º.- Obligaciones generales

Articulo 6º	Contingentes	2742'30	pts
" 7º	Contribuciones e impuestos	787'00	"
" 8º	Anuncios y suscripciones	359'60	"
" 10º	Compromisos varios	2380'00	"
" 11º	Cargas por servicios al Estado	900'00	"
Total del Capitulo		7168'90	"

Capitulo 2º. Representación Municipal

Articulo 1º	Del Ayuntamiento	850'00	pts
" 2º	Del Alcalde	440'00	"
Total del Capitulo		1290'00	"

Capitulo 3º. Vigilancia y Seguridad

Articulo 1º	Guardia Municipal	4600'00	pts
" 2º	Socorro de incendios y salvamento	50'00	
Total del Capitulo		4650'00	"

Capitulo 4º. Policia Urbana y Rural

Articulo 1º	Alumbrado, servicios electricidad y suscripciones	3700'00	pts
" 4º	Mataderos	2300'00	"
" 5º	Guardia Rural	2000'00	"
" 7º	Extincion de animales dañinos	25'00	"
Total del Capitulo		8025'00	"

Capitulo 5º. Recaudacion

Articulo 2º	Recaudadores y Agentes	1500'00	pts
Total del Capitulo		1500	"

Capitulo 6º. Personal y material de oficinas

Articulo 1º	De oficinas Centrales	7380'00	pts
" 2º	De Otras Dependencias	360'00	"
Total del Capitulo		7740'00	"

Capitulo 7º. Salubridad e Higiene

Articulo 1º	Aguas Potables y residuarias	50'00	pts
" 2º	Limpieza de la via publica	100'00	"
" 3º	Cementerios	465'00	"
" 5º	Desinfección	25'00	"
" 6º	Epidemias	100'00	"
" 7º	Saneamiento de terrenos	50'00	"
" 8º	Inspeccion sanitaria de locales	25'00	"
Total de Capitulo		815'00	"

Capitulo 8º. Beneficencia

Articulo 1º	Auxilios Medico Farmaceutico	7685'65	pts
" 4º	Socorro a pobres transeuntes	100'00	"
Total del Capitulo		7785'65	"

Capitulo 9º. Asistencia Social

Articulo 1º	Juntas Locales	100'00	pts
" 3º	Seguros Sociales	180'00	"
" 4º	Retiros Obreros	180'00	"
" 7º	Atenciones Diversas	775'00	"
Total del Capitulo		1235'00	"

Capitulo 10º. Instruccion Publica

Articulo 1º	Prestaciones al Estado de servicios de Instruccion Primaria	3000'00	pts
" 5º	Escuelas y talleres profesionales	395'00	"
" 6º	Instituciones Culturales	150'00	"
Total del Capitulo		3545'00	"

Capitulo 11º. Obras Publicas

Articulo 1º	Edificaciones	600'00	pts
Total del Capitulo		600'00	"

Capitulo 12º. Varios

Articulo 8º	Destinado a amortizamiento	400'00	pts
Total del Capitulo		400'00	"

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Capitulo.- 13º Fomentos de los Intereses Comunales

Articulo.- 3º Ferias, exposiciones concursos y festejos 1506'60 pts

" 5 Anticipos para el fomento de la produccion del trabajo 1200 pts

Total del Capitulo 2650 "

Capitulo.- 17º Agrupacion forzosa del Municipio

Articulo.- Unico 275'74 pts

Total del Capitulo 275'74

Capitulo.- 18º Imprevistos

Articulo.- Unico.- Gastos imprevistos 1500 pts

Total del Capitulo 1500 "

Presupuesto de Ingresos

Capitulo.- 2º Eventuales y Extraordinarios

Articulo.- 2º Reintegro por varios conceptos 350'00 pts

" 4º Ingresos no previstos 100'00 "

" 5 Extraordinarios 2500'00 "

Total del Capitulo 2950'00 "

Capitulo.- 8º Derechos y Tasas

Articulo.- 1º Por prestacion de servicios 3275'00 pts

" 2 Por aprovechamientos especiales 2500'00 "

Total del Capitulo 5775'00 "

Capitulo.- 9º Cuotas, recargos y Participaciones en Tributos Nacionales

Articulo.- 2º Participacion y recargo sobre las contribuciones en Impuestos del Estado 30954'5 pts

Total del Capitulo 30954'5 "

Capitulo.- 10º Imposicion Municipal

Articulo.- 1º Arbitrio sobre articulos destinados al consumo 2800 pts

" 4º Arbitrio Sobre Riqueza 1867'6 "

" 9 Repartimiento General 2358'18 "

Total del Capitulo 36959'84 "

Capitulo.- 11º Multas

Articulo.- Unico 400'00 pts

Total del Capitulo 400'00 pts

Importa el presupuesto de Gastos 49180'29 pts

Importa el presupuesto de Ingresos 49,180'29 "

La presidencia dió cuenta de los pagos realizados en el presente mes de Junio que no tienen consignacion expresada en el presupuesto cuya realizacion es la siguiente:

Dia 1º de Junio

Al Secretario, por gastos en viaje a Alicante realizado el 31 de Mayo a entregar documentos y revision de mozos ante la Junta de Clasificacion y Revision.- 25 pts

Al mismo Alcalde por gastos comida de la Comision de Pueso con motivo de la administracion de este termino Municipal.- 27'65 pts

Dia 6 de Junio

A varios por quince litros gasolina y gastos comida de fuerzas militares y operarios para el arreglo de la Caja de Caudales.- 45 pesetas

A la estanquera Elvira Verdú, por polizas y papel de barba timbrado para la Secretaria de este Ayuntamiento.- 39'85 pesetas

Al Secretario, por un viaje a Alicante realizado el dia cuatro a entregar documentos de quintas de los reemplazos de 1933 al 35.- 25 pts

Dia 18 de Junio

A D. Adolfo Jover Flores por gastos un viaje a esta y sus trabajos para la normalizacion administrativa de este Ayuntamiento: 41 pts

A Jose Sala Amoros por sus trabajos y materiales empleados en la construccion de 68 mojones.- 350 pesetas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

A J. Marcili, por material para Secretaría 9975 pts
Al mismo Alcalde por cinco viajes realizados a Alicante a asuntos oficiales.- 135 pts

Día 22 de Junio

Al Secretario, por un viaje a Alicante el día 21 a efectuar la presentación de Reclutas de 1936.- 25 pesetas

Día 27 de Junio

A Comisión Provincial de Homenaje a Caballeros Mutilados, donativo de este Ayuntamiento para el homenaje celebrado el día 23 cte. 25 pesetas

A Doña María Sanchez de la Peña, por la compra de varios objetos para regalos a los niños de las Escuelas con motivo de los exámenes que se celebraran en el corriente mes.- 123 pts

A Eduardo García, por un viaje de auto a Puerto conduciendo al Alcalde y Gestores para tratar del deslinde del Terminio Municipal 25 pts

Al Secretario, por un viaje a Alicante el día 25 a presentar al mozo Ezequiel Jover del Reemplazo de 1936.- 25 pts

A la Subdelegación del Instituto Nacional de Previsión de Elda, por el retiro obrero de los empleados de este Municipio.- 13920 pts

También ha (ordenado) (realizado) esta Alcaldía, pagos a cuenta de los sueldos de los empleados municipales, abono al Teléfono y conferencias telefónicas, que no se relacionan por (no) tener consignación expresada en el presupuesto ordinario.

Los Señores Gestores después de examinar detenidamente la relación de pagos realizados por la presidencia en el corriente mes y encontrándolos todos justificados y necesarios para

el desenvolvimiento de este Municipio y cumplimiento de sus obligaciones, acuerda por unanimidad aprobarlos en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.- Entre paréntesis.- realizado.- no.- No vale.- Interlineado.- ordenado.- Vale

J. Verdú Manuel Martínez José Sanchez

Moreno

Acta de la sesión ordinaria de día trece de Julio de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
Don Manuel Martínez Gomez
Don José Mª Sanchez Cremades

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de La Alguña a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los Señores anotados al margen que componen esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines oficiales del Estado y la Provincia acordandose su cumplimiento.

La Presidencia dió lectura a un oficio y un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando el concurso de este Ayuntamiento a la peregrinación que con motivo del dice y nueve Centenario de la aparición de la Virgen al Pilar de Zaragoza, que saldrá de Alicante para Zaragoza el día veinte del corriente mes de Julio, presidida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y bendecida por el Reverendísimo e Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diocesis

La Comisión Gestora acuerda delegar en la Presidencia la representación de este Ayuntamiento para dichas peregrinaciones y que se haga la propaganda necesaria entre estos vecinos para que el que lo desee pueda acudir a la misma.

La Presidencia, da cuenta que por haber cesado en la delegación que en su representación ostentaba el vecino de este pueblo D. José García Viana, en la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes, se había realizado un Balance General de arqueo de Caja de las compras y ventas efectuadas desde el dice y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve hasta el veinte y nueve de febrero del corriente año en que este Ayuntamiento, encargó a los comerciantes locales la retirada y venta de todos los articulos alimenticios que posteriormente son retirados por orden de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes,

de acuerdo a ordenes recibidas de la superioridad, quedando solamente a este Ayuntamiento la función de inspección y control sobre la venta de dichas mercancías, cuy balance dió el siguiente resultado:

Importe de las mercancías facilitas por esta Delegación Local de Abastecimientos y Transportes a comerciantes Locales 87,829'35 pts

Importe de las compras realizadas para facilitar dichas mercancías a los comerciantes locales 85,168'14 pts

Existencias segun arqueo 2,661'21 pts

Propuesto a los Sres. Gestores, que dicha cantidad de dos mil seiscientas sesenta y una pesetas con veintiun centimos, ingresen en Arcas Municipales en concepto de ingresos extraordinarios.

Tambien expone que siendo necesario el arreglo de la Plaza de la Iglesia para su embellecimiento y construir en la misma un monumento que perpetue la memoria de todos los martires Caidos por Dios y por España de esta localidad, propone que la mencionada cantidad y otras que se podrian arbitrar con la suficiente transferencia de creditos del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año se podia llevar a efecto esa gran obra de embellecimiento y de acuerdo a los citados martires, para lo cual sera conveniente el que se hiciera un presupuesto por persona competente, para conocer con exactitud el costo de dichas obras.

Los Sres Gestores en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerdan por unanimidad

lo siguiente:

Primero.- Que las dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos procedentes de la liquidación practicada por la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes, ingresen en Arcas Municipales en concepto de ingresos extraordinarios, aprobando en todas sus partes esta liquidación presentada

Segundo.- Que dicha cantidad de dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos en unión de la que se considere necesaria y se pueda arbitrar por transferencias de créditos en el presupuesto del corriente año, se aplique a la reurbanización de la Plaza de la Iglesia y a la construcción en la misma de un monumento dedicado a los mártires Caídos por Dios y por España, que perpetúe eternamente su memoria

Tercero.- Que se nombre una persona competente de esta localidad que podría ser un maestro de obras, para que urgente formule un presupuesto del costo a que ascendían dichas referidas obras

Se acuerda satisfacer a la Presidencia, veinticinco pesetas por un viaje realizado a Alicante el día diez y siete del pasado Junio, para solventar asuntos oficiales

Y no habiendo otro asunto que tratar la presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martínez José Sánchez

Moreno

Acta de la Sesión ordinaria de día 27 de Julio de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Verdú Amat

Gestores

Don Manuel Martínez Gomez

Don José Mª Sánchez Granados

En el Salón de actos de las Casas Consistoriales de la Aguenta a veinte y siete (veinte y nueve) y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat, por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos recibidos acordándose su cumplimiento.

La Presidencia, dió lectura a una solicitud de fecha de hoy y recibida en sobre certificado, suscrita por el vecino José Espinosa Jorquera en la que después de enumerar los méritos que le asisten, cuales son el ser excautivo y organizador de la Falange local según manifiesta para solicitar cargos públicos, pide se le conceda la plaza de Agente Ejecutivo de Arbitrios Municipales de este pueblo. Se estaba pues en el caso de acordar referente a la solicitud presentada por el Señor Espinosa advirtiendo la Presidencia, que en este Ayuntamiento, no existe creada alguna plaza de Agente Ejecutivo de Arbitrios Municipales ya que estos arbitrios como son el consumo de carnes y derechos de degüello en el Matadero Público se lleva por Administración por haber resultado desierta las subasta primera y segunda y el Arbitrio de Puestos, se adjudicó al vecino Francisco Albert Cauto, por el espacio de dos años por haber sido el único postor en la subasta llevada a efecto oportunamente.

Los Señores reunidos después de examinar detenidamente dicha solicitud y teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad no tomar en consi-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

deración la petición del Señor Espinosa Forregrosa, por no existir en este Ayuntamiento plaza vacante alguna de Agente Ejecutivo de Arbitrios Municipales ya que estos se adjudican en pública subasta, al mejor postor

La Presidencia, dió lectura también a un escrito firmado en Sax con fecha del corriente que se trata de una carta que dirige al Alcalde en la que invierte frases injuriosas a la persona del mismo que al despedirse exige una que solicita se le conceda nuevo permiso de tres meses alegando encontrase enfermo. Por entender esta Presidencia que no es la forma empleada por el Señor Sempere Maestre de dirijirse a esta Alcaldía en la forma que es su costumbre habitual de hacerlo faltando a todo cuanto dispone el vigente Reglamento de Funcionarios proponía fuese desestimada dicho permiso que solicitaba por entender que este Sr. no podría nunca reintegrase a su cargo, en primer lugar por su avanzada edad y en segundo lugar por ser persona que en todo momento ha dejado desatendidos todos los servicios de esta Secretaría a mas de encontrarnos instruyendole expediente de jubilación forzosa (como) "digo" de acuerdo y cumplimentando del acta de la sesión celebrada por esta Comisión Gestora de fecha veinte y siete, del pasado mes de Abril, en la que también se le denegó el segundo permiso que solicitaba en escrito de fecha diez y ocho del mismo mes

Los Gestores reunidos despues de detenida deliberación, acuerdan por unanimidad denegar nuevamente la concesión del permiso de tres meses que solicita el Sempere, por existir las mismas causas que motivaron esta resolución, en la sesión celebrada con fecha veinte y siete de Abril pasado y que el expediente de jubilación forzosa que a favor del Señor Sempere se tramita, se active por los trámites reglamentarios, a fin de dejar zanjado definitivamente este asunto y que se conceda la jubilación forzosa al Señor Sempere Maestre que por su avanzada edad y delicado estado de salud, se ha hecho acreedor de

la misma

Hace uso nuevamente la Presidencia, para manifestar a los Gestores que los Padrones de Inquilinato y Canalones, habían confeccionados por Secretaría, importando el primero la cantidad de 1,979'72 pesetas y es segundo, 1,166 pesetas incluido el seis por ciento para premio de cobranza y partidas fallidas y si estaba en el caso de proceder a inmediata aprobación y ponerlos al cobro inmediatamente ya que este Ayuntamiento, carece de numerario para atender a sus mas perentorias necesidades.

Los Señores, Gestores despues de examinados dichos Padrones, los aprobaron definitivamente acordando se exponga al público para oir reclamaciones y que al propio tiempo, se remita el oportuno edicto al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, para su inserción en el B. O. de la Provincia

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico: Entre paréntesis - veinte y nueve - Lo vale: Interlineado: veinte y siete: Valen.

J. Verdú — Manuel Martínez — José Sanchez

Moreno

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
Don Manuel Martínez Gomez
Don José Mª Sanchez Cremades

En el Salón de actos de estas Casas Consistoriales de La Alqueña a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat por quien

Excma. Diputación Provincial Alicante

fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Secretario, se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordándose su cumplimiento.

Por Secretaría, se dió lectura a una instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Medico titular interino D. Plácido Bonmatí Fortea, solicitando se admita su renuncia a la plaza de Medico titular de este pueblo, fundamentándola en motivos de salud que le imposibilita atender debidamente a sus enfermos.

Teniendo en cuenta que esta Comisión Gestora los motivos expuestos en la solicitud y constando fehacientemente que el Señor Bonmatí Fortea ha trasladado su residencia a Novelda, acuerda por unanimidad aceptarle la renuncia del cargo de Medico titular de este pueblo y con el fin de no dejar desatendidos los servicios de inspección Municipal de este pueblo se acuerda también por unanimidad, nombrar con carácter provisional Medico titular de este pueblo a al vecino D. Juan Albert Cerdá a cuyo efecto, se pasara comunicación al interesado y se ponga en conocimiento del Instituto Provincial de Higiene la renuncia del Señor Bonmatí Fortea y el nombramiento recaído con carácter provisional, a favor de D. Juan Albert Cerdá.

Con el fin de seguir la tradición que en años anteriores sigue este pueblo celebrando sus fiestas anuales en honor a sus patronos Santos Abdon y Senen, se acuerda por unanimidad fijar los días 23, 24 y 25 del presente mes de Agosto para la celebración de dichas fiestas a cuyo efecto, se nombra una Comisión compuesta del Señor Alcalde como Presidente y los

vecinos D. Raimundo Perez Navarro, D. Casildo Cerdá Escandell y D. Luis Roca de Togores. Este acuerda, se ponga en conocimiento del Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia, para recabar el oportuno permiso.

Se acuerda también que los gastos que ocasionen dichas fiestas además de lo que se recaude entre este vecindario, se satisfagan del capítulo correspondiente de presupuesto de gastos.

De acuerdo con el acta de la sesión celebrada con fecha trece del pasado mes de Julio, se acuerda designar al Maestro de obras vecino de este pueblo D. Cornelio Amorós Perez, para que confeccione el Presupuesto de Obras que se piensa llevar a efecto en la Plaza de la Iglesia quedando en libertad la Comisión Gestora, para designar otro Señor que se encargue de este servicio en caso necesario.

También se acuerda interesar del secretario, active en lo posible de publicación forestal que se tramita al secretario propietario D. Francisco Sempere Maestre.

Por Secretaría, se dió cuenta de haber sido confeccionado el Repartimiento de Guardería Rural correspondiente al pasado año 1959 que importa la cantidad de novecientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos incluido el seis por ciento de premio de cobranza y partidas fallidas y después de examinado detenidamente, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se remita el oportuno edicto para su publicación en el B.O. de la Provincia, dando un plazo de quince días para reclamaciones.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martínez José Sanchez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat

Gestores
D. Manuel Martínez Gomez
D. José Mª Sanchez Bermudez

En el Salón de actos de esta Casa Consistorial de la Alguenya a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y previa especial convocatoria, se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat por quien fué declarada habierta la sesión siendo las veinte horas.

La Presidencia, expuso a los reunidos que como se indica en la convocatoria, el objeto de esta reunion extraordinaria era dar cuenta que la Junta Harino Panadera, había arrendado a este Ayuntamiento un canon por la hamina consumida, cuyo Canon importa la cantidad de Trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta centimos. Esta cantidad entregada a la presidencia, al hacerse cargo de la misma, preguntó al Secretario de la Junta Harino Panadera, que destino se le iba a dar a este dinero contestandole que dichas pesetas las debia emplear este Ayuntamiento con alguna obra benefica ya que repartido entre los panaderos, resultaria una cantidad ridicula porque estos ya habian percibido el beneficio de la hamina a que corresponde dicho canon.

En vista de ello, esta Presidencia propone a los Señores reunidos que en atencion a que se van a celebrar las fiestas de este pueblo los dias 23, 24 y 25 del corriente mes y con ellas la inauguracion del Templo Parroquial, en el que no

existe hasta la fecha ninguna imagen, se emplease este dinero en la compra de la imagen de la Virgen del Carmen aprobando del capitulo de imprevistos del Presupuesto de gastos la diferencia si la hubiere, del coste de dicha imagen y que este Ayuntamiento hiciera donacion de dicha imagen al Templo Parroquial de este pueblo.

Los Señores reunidos en vista de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad la compra de dicha imagen de la Virgen del Carmen y su donacion al Templo Parroquial, con las trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta centimos que importa dicho canon y si dicha imagen tuviera mas coste se abone la cantidad restante, del Capitulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal de gastos.

Se acuerda tambien abonar a la Presidencia, sesenta y cinco pesetas importe de los gastos realizado a Alicante los dias trece, catorce y dieciseis del corriente mes, para asuntos oficiales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el secretario certifico

J. Verdú Manuel Martinez José Sanchez

Ilegible

AYUNTAMIENTO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martínez Gomez
" José Mª Sanchez Cremades

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de La Alqueña a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comision Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

La Presidencia da cuenta en cumplimiento del acuerdo consignado en el acta de la sesión extraordinaria de fecha diez y siete del corriente mes de que se había llevado a efecto la compra de la Santísima Virgen de Carmen cuyo costo había sido el de cuatrocientas cincuenta pesetas y portes, de cinco pesetas y que este Ayuntamiento había hecho donacion de dicha imagen, al Templo Parroquial.

Los Señores Gestores aprueban el pago realizado en la forma que determina el acuerdo de fecha diez y siete del actual y la donacion al Templo Parroquial, de la expresada imagen.

Tambien manifiesta la Presidencia, que las fiestas llevadas a efecto en este pueblo durante los días 23, 24 y 25 de los corrientes, habian revestido gran esplendor y solemnidad por lo que quedaba muy satisfecho de la colaboracion recibida de todo el vecindario. Ademas autoridades y Gerarquias de Movimiento y Milicias y OO. JJ. de F.E.T. y de las Resaltando J.O.N.S. sobremanera las funciones religiosas celebradas que revistieron una solemnidad inusitada.

Al propio tiempo manifiesta que la aportacion de

este Ayuntamiento para cubrir el deficit de los gastos ocasionados se elevara a la cantidad (setecientas) nueve pesetas con cincuenta centimos y que esperaba la Comision Gestora, su aprobación para extender el correspondiente libramiento de pago con cargo al capitulo de Presupuesto de gastos correspondiente.

Los Señores reunidos se congratulan del buen exito y esplendor de las fiestas Civico Religiosas celebradas, felicitando a la Comision organizadora por el buen exito obtenido en todos los actos celebrados, aprobando en todas sus partes, la apotacion de setecientas nueve pesetas con cincuenta centimos, que han sido los gastos que este Ayuntamiento a tenido que satisfacer, para cubrir el deficit autorizado a la Presidencia, para que ordene se extienda el oportuno libramiento de pago, cuando lo crea conveniente.

Se acuerda abonar a la Presidencia, veinte y cinco pesetas por un viaje a Alicante realizado el dia veinte y uno de los corrientes para recabar subsistencias para esta población con motivo de las fiestas.

La Presidencia expone que en el fin de dar cumplimiento en todas sus partes al oficio de la Direccion General del Instituto Geografico Catastral de fecha 29 de Diciembre ultimo numero 3646 para el levantamiento del acta y reconocimiento de mojones de la linea, limite entre este termino municipal y el de Pinoso, procedia designar la Comision que debia de encargar de estos trabajos que a juicio de esta Presidencia debian de ser las tres personas que constituyen esta Comision Gestora.

Los Señores reunidos acuerdan que dicha Comisión la integran el Alcalde y los dos vocales de esta Comision Gestora y que dichas operaciones se realizen inmediatamente de acuerdo con la Comision que designe el Ayuntamiento de Pinoso

Excma. Diputación Provincial Alicante

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.- entre renglones.- seiscientos.- no vale.- Interlineados.- cincuenta.- resultando.- setecientos.- valen.-

J. Verdú

Manuel Martinez

José Sanchez

Mores

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Septiembre de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Verdú Amat

Gestores

" Manuel Martinez Gomez

" Jose Mª Sanchez Cremades

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Alquenia a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comision Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose en cumplimiento.

Pasando al primer punto del orden del dia; la Presidencia puso en conocimiento de todos los reunidos que habiendo sido expuestos al Publico los Repartimientos de Desagüe de Canalones e Inquilinato correspondientes al pasado año y no habiendose producido reclamacion alguna, se estaba en el caso de proceder a su inmediato cobro ya que este Ayuntamiento necesitaba numerario para atender al pago de lo que se adeuda a los empleados municipales y otras atenciones mas como para ello era necesario designar a un Recaudador que se encargará del cobro de dichos Repartimientos, proponia

para dicho cargo al vecino Manuel Escandell Mira que ya fue anteriormente recaudador en periodo voluntario del Repartimiento de Utilidades del mismo año 1939

Los Señores reunidos despues de breve discusión, acuerdan por unanimidad que se proceda al inmediato cobro de los expresados Repartimientos y aceptando la proposicion de la Presidencia acuerdan tambien designar al vecino Manuel Escandell Mira, para que se encargue del cobro en periodo voluntario de dichos Repartos bajo las condiciones siguientes:

Primera.- La recaudacion empezará en el dia de hoy y terminará el dia diez y seis de los corrientes mes de Septiembre y se realizará en las Oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento y horas de las nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde reservandose este Ayuntamiento la facultad de ampliar y fijar nuevos plazos de cobranza en periodo voluntario, si lo considerara conveniente.

Segunda.- El recaudador, percibirá el tres por ciento como premio de cobranza obligandose el Señor Escandell Mira a hacer entrega diariamente, de la cantidad recaudada, al Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento y a practicar una liquidacion definitiva, una vez terminada la cobranza haciendo entrega en dicho acto a esta Alcaldia, de los recibos pendientes de cobro

Al mismo tiempo, autorizan a la Presidencia para que de conformidad a las anteriores condiciones, formalice el oportuno contrato con el expresado Recaudador en el caso que este acepte las condiciones.

Referente al segundo punto del orden del dia, la Presidencia expuso la conveniencia para el buen humano municipal, de adelantar la confeccion del Repartimiento general de Utilidades y siendo preciso para ello el que se constituya la Junta General del expresado Repartimiento, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los vocales natos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

que han de constituir las Comisiones de evaluación de las partes personal y Real.

Los Señores Gestores reunidos en vista de las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad a lo que dispone el artículo 480 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y consultados los Padrones de la Riqueza Rustica, Urbana e Industrial procedieron a la designación de los vocales natos, que han de constituir las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento habiendo recaido los nombramientos en los Señores siguientes:

Parte Real

Don Baldomero Jorá Dedó, primer contribuyente por Rustica domiciliado en el termino.

Don Luis Pastor Verdú, primer contribuyente por Rustica domiciliado en el termino.

Don Jose Albert Vera de Romero, primer contribuyente por Urbana domiciliado en el termino.

Doña Manuela Martinez Canto, Viuda de Vera de la sociedad de Rico Vera y Navarro primer contribuyente por Industrial.

Y el vocal nato que designe el Sindicato Agricola local en pleno goce de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906

Parte Personal

Don Jose Riquelme Rivera, Cura Parroco

Don Honorio Sanchez Vera, primer contribuyente por Rustica domiciliado en el termino.

Don Manuel Escandell Vera, primer contribuyente por Urbana.

Don Jomas Garcia Canto, Gerente y apoderado de la Fabrica de Anisados y licores de Don Jomas Garcia Guardiola primer contribuyente por Industrial.

Se acuerda tambien que la designacion de dichos

vocales natos, se haga publica por medio de Edictos y que se remita uno de ellos al Excelentisimo Señor Gobernador Civil para su publicacion en el B.O. de la Provincia

Y no habiendo otro asunto de que Tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se estiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, certifico - interinado - orden del - vale

J. Verdu Manuel Martinez José Sanchez

Moreno

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 28 Septiembre de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Gestores
D. Manuel Martinez Gomez
D. Jose Mª Sanchez Cremades

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Alquería a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta, y previa oportuna convocatoria se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, por quien fué declarada habierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Pasando al primer punto del orden del dia, el Secretario procedió a dar lectura a los Señores presentes que constituyen a la vez la Comisión de Hacienda, de cada propuesta de transferencia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de Credito de unos Capitulos a otros dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio y despues de detenido examen, se acuerda lo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida por el Señor Secretario, expongase al publico por espacio de quince dias, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, conveguese al Ayuntamiento y dese cuenta.

La Presidencia expuso que por Secretaria se habia confeccionado el padron de la Matricula Industrial para el proximo año mil novecientos cuarenta y uno y se estaba en el caso de someterla a la aprobacion de los Señores Gestores.

Examinada detenidamente dicha Matricula Industrial que importa la cantidad total de seis mil setecientas veintisiete pesetas con cuarenta y ocho centimos, mereció la aprobación de los Señores Gestores presentes acordandose igualmente el publique el correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia por espacio de quince dias para oir reclamaciones.

La Presidencia expuso tambien que al ordenar al Señor Secretario la confeccion del padron de vehiculos de traccion mecanica para el proximo año mil novecientos cuarenta y uno, este le habia comunicado que en Secretaria no figuraban hasta la fecha desde el dia de la Liberacion alta alguna de automoviles y camiones cuyos dueños en vez de darse de alta en este Ayuntamiento, lo han realizado en diferentes poblaciones con evidente perjuicio para el erario Municipal. se ha consultado este caso con el Señor Administrador de Rentas Publicas de la

Provincia, el cual ha ordenado se expidiera una certificacion negativa acreditativa de que en esta localidad no han sido dados de alta camiones ni coches de turismo de clase alguna.

Los Señores reunidos acuerdan que por la Presidencia y en sustitucion del oportuno Padron de Automobiles para el año mil novecientos cuarenta y uno, se expida certificacion negativa acreditativa de que en este Ayuntamiento no se han presentado altas de vehiculos de traccion mecanica hasta la fecha y que se requiera a los dueños de los expresados vehiculos que residan en esta localidad, presenten las correspondientes altas de sus vehiculos en los primeros dias del proximo año mil novecientos cuarenta y uno.

Por el secretario se dio lectura a dos solicitudes una suscrita por Simeon Verdú Falcó desde Elche en la que pide se le dé de baja en el empadronamiento de este pueblo, por residir con su familia en la mencionada poblacion y otra de Juan Navarro Jover el cual solicita tambien se le de de baja en este empadronamiento en union de su esposa Josefa Mira Escarcell, hijos Josefa Angels y Juan Navarro Mira e hijo politico Alejandro Gimenez Sanchez, que residen tambien en la Colonia de Santa Eulalia termino Municipal de Villena.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad dar de baja en el empadronamiento Municipal de vecinos de este pueblo, a los hasta ahora vecinos Simeon Verdú Falcó y Juan Navarro Jover y sus familiares y que se les comunique este acuerdo por medio de oficio

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez

Moreno

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 12 de Octubre de 1900

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat

Gestores
D. Manuel Martinez Gomez
D. José Mª Sanchez Cremades

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Alguena a doce de Octubre de mil novecientos cuando y previa oportuna convocatoria se reunieron los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat por quien fué declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la sesion que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

La Presidencia ordenó al secretario diera lectura a varios oficios recibidos del Señor Ingeniero Jefe de la primera Brigada Topografica de Destino de Madrid en los que se ordenaba que durante los dias veinte y uno al veinte y seis de corriente mes, se procederá al reconocimiento, de mojones y modificaciones que hayan de hacerse en las actas de Deslinde

de este termino Municipal levantadas por el Instituto Geografico y Catastral con fecha 26 de Agosto de 1897 y 23 de Febrero de 1898 entre este termino Municipal y los de Pinoso, Abanilla, Orihuela Hondon de los Frailes La Romana y Novelda como consecuencia de la segregacion de este termino Municipal del de Pinoso. Al propio tiempo, se ordena en los mencionados oficios, se convoque por este Ayuntamiento una comision que asista a los expresados actos.

Los señores reunidos enterados detenidamente del contenido de los expresados oficios, acuerdan por unanimidad designar una comision que asista a los expresados actos, compuesta de los señores siguientes:

Alcalde Presidente D. Juan Verdú Amat
Gestores D. Manuel Martinez Gomez y D. José Mª Sanchez Cremades, vocales D. Joaquin Maestre Moya y D. Casildo Cerda Navarro
Secretario D. José Moreno Mendez.

Y (para que) no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el secretario, certifico

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez

Moreno

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Octubre de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Gestores
D. Manuel Martinez Gomez
" Jose Mª Sanchez Cremades

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Alguena a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria se reunieron los Señores anotados al margen que constituyen esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat por quien fue declarada habierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

La Presidencia, dio cuenta de todos los trabajos realizados desde el dia veinte y uno hasta hoy, referentes al reconocimiento de mojones de este termino Municipal y modificaciones del acta de Deslinde del Instituto Geografico y Catastral; cuyas operaciones como los Señores Gestores saben, han sido dirijidas por el Topografo D. Francisco Hornos Solá, Delegado designado por dicho Instituto.

A dichas operaciones, han asistido las comisiones nombradas por los Ayuntamientos de Picoso, La Romana, Novelda y el Delegado de la Diputacion Provincial D. Jose Mª Batlles Juan habiendose llevado a feliz termino, la segregacion definitiva de este termino Municipal del de Pinoso, de conformidad al acta levantada y suscrita con fecha de Septiembre pasado entre la comision designada por el Ayuntamiento de Pinoso y la de este pueblo.

De todos los actos realizados, se han suscrito las correspondientes actas que figuran firmadas por todas las comisiones asistentes y autorizadas con los sellos de los respectivos Ayuntamientos.

Con motivo de la estancia en este pueblo de las repetidas comisiones, han tenido que hacerse algunos gastos, como son, comidas, invitaciones, la colocacion de algunos mojones que estaban ya destruidos y personal necesario para ello asi como tambien ha tenido que satisfacer este Ayuntamiento todos los gastos ocasionados por la estancia en este pueblo del citado Delegado Topografo.

Todo ello lo ponia en conocimiento de los señores Gestores para su aprobacion o reparos.

Los señores Gestores reunidos acuerdan por unanimidad satisfacer del capitulo correspondiente, todos los gastos realizados por el Señor Ingeniero Topografo D. Francisco Hornos Solá y los hechos por las comisiones que nos honraron con su visita asi como tambien, los jornales invertidos y materiales empleados en la colocacion de los mojones que faltaban y personal ocupado en los trabajos topograficos acordandose igualmente solicitar de la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral, se nos remita el plano de este termino Municipal de Alguena segregado ya definitivamente del de Pinoso y una copia certificada del acta de segregacion definitiva.

Todos los componentes de esta Comision Gestora Municipal hacen constar que al proceder al deslinde y colocacion de mojones que dividen este termino Municipal del de Pinoso, no tuvieron mas remedio que aceptar lo hecho ya por comisio-

Excma. Diputación Provincial Alicante

nes anteriores con algunas modificaciones en favor de este termino Municipal que pudieran conseguir de la comision de Pedro

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martinez

José Sanchez

Mauro

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2-Nbre-924

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Amat
Gestores
" Manuel Martinez Gomez
" Jose Mª Sanchez Orquin

En el salon de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, y previa especial convocatoria se reunieron los señores anotados al margen que constituyen esta Comision Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdu Amat por quien fué declarada abierta la sesion siendo las veinte horas.

La Presidencia expuso que el objeto de esta sesion extraordinaria, era dar cuenta de la propuesta de transferencia de creditos de unos capitulos a otros.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos capitulos a otros del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comision de Hacienda en sesion de veinte y ocho de Septiembre

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de clase alguna

Considerando: que las consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no se han inutilizado los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especiales disposiciones por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: que no se ha presentado ante este Ayuntamiento reclamacion alguna referente al acuerdo adoptado por la Comision de Hacienda

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian Pesetas	Cts	Deduccion por transferencias Pesetas	Cts	Quedan Pesetas	Cts	Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tienen Pesetas	Cts	Aumento por Transferencia Pesetas	Cts	Total Pesetas	Cts
1º	11	2º	100		100		00		1º	11	1º	400		200		600	
1º	11	3º	150		100		50		2º	1º	Unica	850		700		1550	

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian Pesetas	Cts	Deduccion por transferencia Pesetas	Cts	Quedan Pesetas	Cts
1º	11	4ª	250		250		00	
3º	2º	Unica	50		50		00	
4º	4º	1ª	2000		1500		500	
6º	2º	Unica	260		260		00	
7º	1º	"	50		50		00	
7º	5º	"	25		25		00	
7º	7º	"	50		50		00	
7º	8	"	25		25		00	
8º	1º	6ª	1650		1650		00	
8º	1º	7ª	1000		400		600	
9º	1º	Unica	100		75		25	
9º	7º	1º	350		300		50	
9º	7º	2ª	75		75		00	
9º	7º	3ª	50		50		00	
10º	6º	1º	50		50		00	
10º	6º	2ª	50		50		00	
10	6º	3ª	50		50		00	
11º	1º	2ª	100		100		00	
13º	3º	Unica	1450		200		1250	

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian Pesetas	Cts	Aumento por Trasferencia Pesetas	Cts	Total Pesetas	Cts
6º	1º	3º	800		650		1450	
11º	1º	1ª	500		3000		3500	
12º	3º	Unica	400		460		860	
18º	Unico	Unica	1500		500		2000	

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martinez — José Sanchez

Moreno

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia nueve de Noviembre de 1940

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Gestores
Don Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Cremades

En el salon de actos de estas Casas Consistoriales de Alguna a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los señores anotados al margen que constituyen esta Comision Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Verdú Amat por quien fué declarada habierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

La Presidencia expuso que por tener necesidad secretaria de un almario archivo y una mesita de madera, habia ordenado la construccion de dichos muebles.

Tambien expuso, que de los fondos municipales, habia ordenado el pago del hospedaje de Topografo Don Francisco Hornos Solá asi como tambien todos los gastos de comida realizados con motivo del deslinde y amojonamiento de este termino municipal de las comisiones de Novelda, Pinoso, Romana y Señor Delegado de la Excelentisima Diputación Provincial, que nos honraron con su visita, tambien habia ordenado el pago de todos los jornales invertidos por los obreros en los mencionados trabajos de deslinde.

Los gestores reunidos en vista de las manifestaciones de de la Presidencia acuerdan por unanimidad la construccion de un almario archivo y una mesita para Secretaria y que se faciliten los fondos del Capitulo del presupuesto de gastos que corresponda y en cuanto respecta al segundo extremo, tambien se acuerda por unanimidad aprobar los pagos ordenados por la Presidencia, referente a los gastos del hospedaje del Topografo Don Francisco Hornos Solá comida

Excma. Diputación Provincial Alicante

comida a los expresados comisionados y demás empleados por obras que intervinieron en el desfile y arreglo municipal de este término municipal.

También se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ordene la colocación de mojones que faltan en este término municipal y que los gastos que se ocasionen, se apliquen al capítulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, Certifico.=

También se acuerda satisfacer del capítulo correspondiente los gastos realizados a la capital para asuntos oficiales de los viajes realizados por esta Alcaldía los días once, veintidos y treinta de Septiembre y catorce y veinte y dos de Octubre pasados.= Certifico

J. Verdú Manuel Martínez José Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de Noviembre 1940

Señores concurrentes
al acto de Presidente
D. Juan Verdú Amat
Gestores
" Manuel Martínez Cano
" José Mª Sánchez Cremades

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales de Algueña a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los señores concurrentes al margen que constituyen esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Verdú Amat por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas.

La Presidencia, expuso que había sido redactado por los señores presentes en funciones de Comisión de Hacienda por no constituir este Ayuntamiento sus Gestores el proyecto de Presupuesto para el próximo año mil novecientos cuarenta y uno, se estaba en el caso de exponerlo al público para oir reclamaciones.

En vista de ello, se acuerda por unanimidad que dicho proyecto de Presupuesto, se exponga al público por el espacio de ocho días y otros ocho días durante los cuales podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes por los contribuyentes interesados.

También expuso la Presidencia, que por la Junta General del Repartimiento, se había confeccionado el reparto de Utilidades para el corriente año mil novecientos cuarenta y uno y se estaba en el caso de exponerlo al público para oir reclamaciones.

También expuso la conveniencia de que los padrones de Guardería Jurisdiccional y Caudales para el corriente año mil novecientos cuarenta se prorrogaran los de el pasado año con el aumento de Padrón de Guardería, que había que aumentar en el tanto por ciento que corresponda ya que el pasado año, el Guardia Rural, tenía consignados en presupuesto, novecientas pesetas y en el actual, dos mil pesetas y que se expusieran al público dichos documentos para oir reclamaciones.

De conformidad a lo dispuesto por la presidencia, se acuerda por unanimidad, que el Repartimiento General de Utilidades para el corriente año mil novecientos cuarenta, se exponga al público por espacio de quince días para oir reclamaciones y en lo que respecta a los Padrones de Jurisdiccional Caudales y Guardería, se acuerda prorrogar los del pasado año con el aumento en el de Guardería, del tanto por ciento que corresponda ya que en el pasado año, el Guarda de campo tenía consignados en presupuestos novecientas pesetas y en el corriente, dos mil y que se exponga también al público dichos Padrones, para oir reclamaciones por espacio de quince días.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martinez José Sanchez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Noviembre de 1940

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Amat

Gestores
D. Manuel Martinez Gomez
" Jose Mª Sanchez Coronado

En el salon de actos de estas Casas Consistoriales de Algueña a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y previa oportuna convocatoria, se reunieron los señores anotados al margen que constituyen esta Comision Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdu Amat por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

Por la Presidencia, se dio conocimiento de haberse dado cumplimiento a la circular nº 136 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes y orden por la Presidencia del Gobierno referente a las restricciones en el consumo de pan y revision de cartillas de racionamiento de fecha quince del corriente mes habiendo quedado constituida el dia veinticuatro del corriente mes, la mesa que ha de intervenir en los expresados trabajos compuesta por D. Jose Mª Sanchez Coronado, como representante de este Ayuntamiento: D. Joaquin Maestre Mira por F.E.T. y de las J.O.N.S.: D. Casildo Cerdá Navarro, por la C.N.S.:

y D. Jose Moreno Miralles, Secretario de este Ayuntamiento cuya Comision ha de empezar sus trabajos, el dia primero del proximo mes de Diciembre hasta el dia siete del mismo mes, en que se cumpla el plazo de admision de declaraciones juradas y cartillas, para su revision.

Los señores reunidos se dan por enterados, rogando a la Presidencia que los expresados trabajos, se realicen con la mayor escrupulosidad posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes con migo el Secretario, certifico

J. Verdú Manuel Martinez José Sanchez

Diligencia.- Se hace constar que hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de concurrencia de los Señores Gestores

Algueña a 14 de Diciembre de 1940

El Alcalde El Secretario Actal

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintiocho de Diciembre de 1940

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Amat

Gestores
D. Manuel Martinez Gomez
D. Jose Mª Sanchez Coronado

En el pueblo de Algueña a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y en el salon de actos de estas Casas Consistoriales se reunieron los señores anotados al margen que constituyen esta Comision Gestora Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdu Amat, con asistencia del Secretario accidental

Excma. Diputación Provincial Alicante

D. José Mª Meseguer Campos, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria siendo las veinte horas.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia da su orden el Secretario accidental que refreda da principio a la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada, por orden de la Presidencia se dio lectura también a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordándose su cumplimiento, y en particular al telegrama recibido del Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia en el que comunica que por acuerdo de la Junta Provincial de Turismo se interesa de esta corporación se dirija al Ministro de Educación Nacional dándole las gracias al Gobierno por la devolución a España de la "Dama de Elche" e interesando al mismo tiempo sea devuelta a ciudad Ilicitana, interpretando así anhelos y fervores Patrióticos y Turísticos.

Los Gestores reunidos acuerdan por unanimidad delegar a la Presidencia para que se dirija al Excelentísimo Señor Ministro de Educación Nacional en el sentido que en el párrafo anterior queda indicado y que se remita oficio al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia dándole conocimiento de haber cumplimentado este servicio.

La Presidencia pone en conocimiento de los Señores Gestores que el Repartimiento General de Utilidades, para el corriente año mil novecientos cuarenta, había sido confeccionado por la Junta Repartidora y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, habiéndose reunido reunido y ultimado dicha Junta todas cuantas reclamaciones se habían presentado y se estaba en el caso de proceder inmediatamente a su cobro, para lo que se debía designar una persona competente que se encargue de la cobranza en período voluntario y se designaran las condiciones a que había de ajustarse y días que se designaban para el cobro. El cual asciende a 32.260'85 = Son treinta y tres mil doscientas sesenta pesetas con noventa y cinco

céntimos.

También manifiesta la Presidencia que los Repartimientos de Canalones, Inquilinato y Guardería Rural, para el corriente año mil novecientos cuarenta estaban ultimados y procedían también en unión del Repartimiento General de Utilidades, ponerlos al cobro entregándolos a la misma persona que se encargue de realizar el cobro del Repartimiento General de Utilidades. Dichos repartimientos ascienden a la cantidad 1166 pesetas el de Canalones: a 1979'72 pesetas el de Inquilinato y a 2120 pesetas el de Guardería Rural.

Los gestores reunidos después de amplia y detenida deliberación, acuerdan por unanimidad proceder inmediatamente al cobro en período voluntario de los Repartimientos General de Utilidades, Canalones, Inquilinato y Guardería Rural, del corriente año mil novecientos cuarenta, autorizando al Señor Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento designe la persona o personas que se hayan de encargar del cobro de dichos repartos, que puede ser el mismo que efectuó el cobro en período voluntario el año anterior, D. Manuel Escandell Mira, formalizando el oportuno contrato que se entregará "digo" se sujetará a las condiciones siguientes.

El cobro en período voluntario de dichos Repartos, de Utilidades, Canalones, Inquilinato y Guardería Rural, empezará el día ocho del próximo mes de Enero y terminará el día quince del mismo mes, reservándose esta Comisión Gestora, el derecho a prorrogar por más días y señalar nuevas fechas para el cobro de los recibos pendientes de pago en período voluntario.

El Recaudador, percibirá el tres por ciento como premio de cobranza y presentará una fianza de cuatro mil pesetas, en metálico o letras aceptadas y avaladas por dos vecinos de reconocida moralidad y solvencia a juicio de esta Alcaldía y prestará dos fiadores.

El importe de la recaudación, se liquidará todos los días

Excma. Diputación Provincial Alicante

y una vez transcurridos los ocho días que se dan de plazo, se practicará al recaudador la liquidación definitiva, haciendo entrega de todo el papel pendiente de cobro percibiendo en el acto el importe que resulte del tres por ciento de todo el papel cobrado.

El Recaudador que se nombre vendrá obligado a hacer entrega del papel pendiente de cobro, al primer requerimiento que se le haga, reservándose esta Comisión Gestora el derecho de señalar las épocas y fechas de cobro que crea oportunos.

A continuación dió cuenta, la Presidencia, que el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, había sido ya confeccionado y se estaba en el caso de proceder a su aprobación definitiva y al efecto ordenó al Secretario diera lectura del mismo por capítulos y artículos y después de detenida deliberación se acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente según se detalla a continuación sin introducir en el mismo modificación alguna para remitirlo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación o reparos.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	Obligaciones Generales		
Artículo 6º	Contingentes	2742'30	pts
" 7º	Contribuciones e impuestos al Estado	787'	"
" 8º	Anuncios y suscripciones	361'60	"
" 10º	Compromisos varios	2380'	"
" 11º	Cargos por servicios al Estado	750'	"
	Total del Capítulo	7020'90	"
Capítulo 2º	Representación Municipal		
Artículo 1º	Representación Municipal	850	pts
" 2º	Representación del Alcalde	440	
	Total del Capítulo	1290	

Capítulo 3º	Vigilancia y Seguridad		
Artículo 1º	Guardia Municipal	4600	pts
" 2º	Socorro a Incendios	50	"
	Total del Capítulo	4650	"
Capítulo 4º	Policía Urbana y Rural		
Artículo 1º	Alumbrado Público	3700	pts
" 4º	Mataderos	1390	"
" 5º	Guardia Rural	2000	"
" 7	Extensión de animales dañinos	25	"
	Total del Capítulo	7115	"
Capítulo 5º	Recaudadores y Agentes		
Artículo 2º	Recaudadores y Agentes	1300	pts
	Total del Capítulo	1300	"
Capítulo 6º	Personal y Material de Oficina		
Artículo 1º	De oficinas centrales	7280	pts
" 2º	De otras dependencias	360	"
	Total del Capítulo	7640	"
Capítulo 7º	Salubridad e Higiene		
Artículo 1º	Agua Potable	50	pts
" 2º	Limpieza Pública	100	"
" 3º	Cementerios	465	"
" 5º	Desinfecciones	25	"
" 6º	Epidemias	100	"
" 7º	Saneamiento de terrenos	50	"
" 8º	Inspección Sanitaria de locales	25	"
	Total del Capítulo	815	"
Capítulo 8º	Beneficencia		
Artículo 1º	Auxilio Médico Farmacéuticos	7580	pts
" 4	Socorro a pobres transeuntes	100	"
	Total del Capítulo	7680	"
Capítulo 9º	Asistencia Social		
Artículo 1º	Juntas Locales	100	pts
" 3º	Seguros sociales	107'80	"
" 4º	Retiro Obrero	378	"

Excma. Diputación Provincial Alicante

Artículo 7º Atenciones diversas 1010'97 pts
Total del Capítulo 1596'77 "

Capítulo 10º Instrucción Pública

Artículo 1º Prestaciones al Estado de servicios
Instrucción Primaria 3000 pts
" 5º Escuelas y talleres profesionales 395 "
" 6º Instituciones Culturales 150 "
Total del Capítulo 3545 "

Capítulo 11º Obras Públicas

Artículo 1º Vías Públicas 600 pts
Total del Capítulo 600

Capítulo 13º Fomento de Intereses

Artículo 3º Funciones y Festejos 1450 pts
" 5º Auxilios para el fomento de producción y el trabajo 1200 "
Total del Capítulo 2650 "

Capítulo 17º Agrupación Forzosa al Municipio

Artículo Unico - Agrupación forzosa al Municipio 171'60 pts
Total del Capítulo 171'60

Capítulo 18º Imprevistos

Artículo - Unico - Gastos Imprevistos 1200 pts
Total del Capítulo 1200 "

Presupuesto de Ingresos

Capítulo - 5º Eventuales y Extraordinarios

Artículo 2º Ingresos por varios conceptos 350 pts
" 4º Ingresos no previstos 1º 100 "
" 5º Extraordinarios 2500 "
Total del Capítulo 2950 "

Capítulo 8º Derechos y tasas

Artículo 1º Por prestación de servicios 3400 pts
" 2º Por aprovechamientos especiales 2500 "
Total del Capítulo 5900 "

Capítulo - 9º Por cuotas y recargos y Participaciones en Tributos Nacionales

Artículo - 2º - Recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado 3574'40 pts
Total del Capítulo 3574'40 "

Capítulo - 10 Imposición Municipal

Artículo 1º Arbitrio sobre artículos destinados al consumo 2800 pts
" 4º Arbitrio sobre Inquilinato 1867'66 "
" 9 Repartimiento General 29,982'21 "
Total del Capítulo 34,649'87

Capítulo - 11º Multas

Artículo - Unico - Multas 200 pts
Total del Capítulo 200 "

La cantidad que se refiere al Artículo 9º del Capítulo 10 se entenderá por la cantidad de "Veinte y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas con veintiún céntimo", y el sobreraspado de la suma total del Capítulo 10º "vale" la cantidad de "Treinta y cuatro mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos"

Importe total del Presupuesto de Gastos 47,274'27 pts
Importe total del Presupuesto de Ingresos 47,274'27 "

La Presidencia pone en conocimiento de los Señores Gestores, que ya desde algún tiempo a esta parte venía observando la falta de cumplimiento en los servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, por el Secretario que provisionalmente lo venía desempeñando Don José Moreno Miralles, y que en el día de hoy para poderlo comprobar personalmente me presenté en este Ayuntamiento a las horas de oficina advirtiendo la falta de asistencia del Secretario, principiando a examinar la falta de cumplimientar varios servicios urgentes, debidamente ordenado por esta Alcaldía cumplimiento. Serían

Excma. Diputación Provincial Alicante

las cinco y media de esta tarde llego el Secretario y al entrar del Llano la atencion sobre el incumplimiento de todos los servicios de su cargo, contestandome en forma incorrecta y de insubordinacion y ante esta actitud adopte la resolucion de despedirle, cosa que llevo a efecto en el acto.

Al mismo tiempo y ante la conducta seguida en este Ayuntamiento por el Secretario esta Alcaldia habia perdido la confianza con dicho funcionario habiendo tenido que sacarle algunos servicios entre ellos el de Salvoconductos por no cumplimentar ninguna a su debido tiempo las liquidaciones a pesar de los continuos requerimientos de esta Alcaldia, hasta el extremo que el Secretario se habia dado cuenta y a primeros del corriente mes me manifestó que debido el caracter provisional que tenia en este Ayuntamiento al notar que esta Alcaldia no le prestaba su confianza se veia en la obligacion de abandonar este cargo que solo regentaria hasta fin del año en curso. Este hecho lo pongo en conocimiento de los Señores Gestores para su conocimiento.

Los Señores Gestores reunidos ante las manifestaciones de la Presidencia aprueban por unanimidad la decision tomada por la Alcaldia con el Secretario provisional D. Jose Moreno Morales y delegan en la Alcaldia para que haga las gestiones que sean necesarias para buscar un Secretario con caracter interino para este Ayuntamiento, y con el fin de no dejar desatendidos los servicios desempeñara con caracter accidental esta Secretaria el mismo oficial D. Jose Mª Mesequer Campos.

La Presidencia da conocimiento a los Señores Gestores que con el fin de dar cumplimiento a la Ley del 4 de Junio del corriente año sobre el Censo General de Poblacion de España en 31 de Diciembre del año en curso, se habia dividido este pueblo en cinco secciones y la Pedania de La Solana que cuenta con cincuenta y una familia en seccion unica, proponiendo para cada una de las secciones un Jefe y Agente reuniendo los dos cargos en una misma persona, distribuidos en la forma siguiente.

Seccion primera comprende las calles Plaza del Generalisimo, Avenida de Jose Antonio, Santos Abdon y Senen, San Miguel, General Mola, Magallanes, Carmen, Cervantes, Quintin de Llano, Cuevas y del Cuartel el Jefe y Agente D. Manuel Escandell Pina, comprende esta Seccion sesenta y ocho familias.

Seccion segunda comprende las calles siguientes Avenida del 18 de Julio, San Isidro, Plaza de los Reyes Catolicos, calle de D. Francisco Cuesta, Colon, D. Jose Cenda Hernan Cortes, Roca de Fogores, Plaza de la Iglesia, Avenida de los Caidos, Barrio del Horno, Calle de Santa Teresa, Garcia Morato y General Primo de Rivera el Jefe y Agente D. Lucio Sala Canto, esta seccion comprende de cuarenta familias.- Seccion tercera comprende las calles de Calvo Sotelo, Santa Barbara, San Vicente, Barrio de Albert, Barrio de los Escandells, Pozo del Pino calle del Capitan Cortes, Santa Elena, Botoy Lepanto y Santa Julia al Jefe y Agente D. Francisco Albert Canto, esta seccion comprende noventa y siete familias.

Seccion cuarta comprende las calles siguientes Barrio de la Senada, Cuevas de Levante, Cuevas del Norte, Barrio de Ayala, Casas de Abet, Calle de San Pascual Plaza de la Victoria y Santisima Trinidad al Jefe y Agente D. Miguel Selles Sala esta seccion comprende noventa y nueve familias.

Seccion quinta.- Comprende las calles de Trafalgar Cuevas altas, Cuesta Blanca, Cuevas Nuevas y Casas del Collado al Jefe y Agente D. Primitivo Canto Rico, esta seccion Comprende sesenta familias y en la Pedania de La Solana seccion unica anadiendole casas del Hondo y Casas Quemadas que comprende un total cincuenta

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

y una familia al Jefe y Agente D. Ricardo Verdú Canto.

Tambien manifiesta la Presidencia que se habian publicado los bandos correspondientes y se habia hecho la propaganda debida invitando a todos los vecinos de este termino Municipal para que inscribieran bien las fichas con toda clase de detalles y si habia alguno que no supiera llenarla que la llenara el vecino o que se lo comunicara a si al Agente para que las fichas sean todas llenadas bien y con toda clase de detalles y que los gastos que ocasionara de los Agentes y personal auxiliar se abonara del Capitulo de Imprevistos del Presupuesto Ordinario de Gastos de acuerdo con el articulo 17 parrafo segundo de las instrucciones del Censo General de Poblacion de cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta

Los Gestores reunidos aprueban por unanimidad la distribucion de todas las Secciones y Nombramientos de Jefes y Agentes y que los gastos que este servicio ocasione sean abonados del Capitulo de Imprevistos del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento obligandose a ayudar en todo cuanto sea necesario para que dicho Censo General de Poblacion sea lo mas perfecto posible

Tambien se acuerda abonar al Señor Alcalde los viajes realizados a Alicante por asuntos oficiales de este Ayuntamiento veinticinco de Noviembre, diez, diez y seis y veintitres del corriente mes.

La Presidencia pone en conocimiento de los Señores Gestores que desde el dia veintiuno de Noviembre ultimo hasta la fecha no se habia suministrado harina a este pueblo y que por lo tanto se carecia desde dicha fecha del racionamiento de pan Esto unido a que llevamos tres meses sin habernos facilitado aceite para el racionamiento de la poblacion y

notarse tambien la carencia de los demas articulos de primera necesidad se creaba con ello un verdadero conflicto para el desenvolvimiento de esta Delegacion Local de Abastecimientos por no poder facilitar al pueblo los articulos mas necesarios para su alimentacion

Ante esta situacion esta Alcaldia habia hecho varios viajes a Alicante, poniendo en conocimiento de la primera autoridad de la Provincia, Junta Marino-Panadera y Abastecimientos la grave situacion creada por la falta de viveres ya que este pueblo por ser completamente agricola, y por encontrarnos en la epoca de trabajo estaban colocados todos los obreros y que la falta de viveres creaba el doble problema de que sobrevendria el paro

Todas las autoridades reconocieron la razón que me asistia al hacer estas manifestaciones deplorando que por carecer sus sistencias no podrian solucionarme este asunto de tan vital importancia para la vida de los pueblos

Los señores Gestores ante las manifestaciones de la Presidencia, aprueban en un todo las gestiones llevadas a efecto por la Alcaldia, interesandole continue las gestiones para alcanzar viveres para el abastecimiento de la poblacion civil, haciendo llegar esta queja a la primera autoridad de la Provincia y centros oficiales por ser asunto de gran interes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario accidental certifico.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Enero de 1941

Señores Comparecientes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat

Gestores

D. Manuel Martinez Gomez

D. Jose Maria Sanchez Cremades

En el salon de actos de este Ayuntamiento de Alquenia, siendo las diez y nueve horas del dia once de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores anotados al margen que componen esta Comision Gestora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesion se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior que encontrada por todos conforme por unanimidad fué aprobada.

El Señor Alcalde y de su orden el secretario que refrenda dio lectura a toda la correspondencia oficial y Boletines del Estado y la Provincia recibidos, acordandose su cumplimiento.

El Señor Alcalde expuso a los Señores Gestores que por haber aparecido la nueva Ley de Reforma Tributaria procedia tomar el acuerdo del caso por el que se concepto de recargo Municipal procedia aplicar sobre la Contribucion Industrial, ya que en la nueva Ley de Reforma tributaria solo se permitia el quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro en vez del treinta y dos por ciento que actualmente rige.

Despues de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad aplicar en concepto de Recargo Municipal sobre la Contribucion Industrial en este Ayuntamiento de acuerdo con la nueva Reforma tributaria, en el quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro.

Tambien se acuerda por unanimidad que por haber figurado en años anteriores en la Matricula Industrial el diez por ciento en concepto de Paro Obrero figurar en la Matricula Industrial del corriente año, el cinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro por el concepto de Paro Obrero de acuerdo con las normas establecidas en la nueva Ley de Reforma Tributaria.

La Presidencia expone que cumpliendo esta Comision Gestora habia realizado varias gestiones para buscar un Secretario del cuerpo para que se hiciera cargo de esta Secretaria, no habiendo dado resultado satisfactorio estas gestiones por la carencia de funcionarios de esta categoria ya que en la actualidad se encuentran varios Ayuntamientos de la Provincia sin Secretario, no obstante habia dejado el encargo en el Colegio de Secretarios de Ayuntamientos de Alicante, para que buscara la forma de habilitar uno para este Ayuntamiento que fuera competente.

Los Señores Gestores reunidos aprueban en un todo las gestiones realizadas por la Presidencia, delegando nuevamente en ella para que continue las gestiones de buscar un Secretario para este Ayuntamiento.

Se acuerda tambien abonar al Señor Alcalde el importe de tres viajes realizados a Alicante para gestionar asuntos de este Ayuntamiento los dias dos, cuatro y ocho del presente mes de Enero.

Despues de amplia y detenida deliberacion se acuerda por unanimidad llevar a efecto la destitucion del Secretario Accidental de este Ayuntamiento D. Jose Moreno Morales desde el dia veintiocho de Diciembre último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes con migo el Secretario certifico

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Excma. Diputación Provincial
Alicante

UNIVERSIDAD DE ALICANTE